. C00201

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

# Registro Público de Comercio

Tuxtla

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

Asamblea

20180001568100 49

Número Único de Documento

## M2 - Asamblea

| | | | |
|---|---|---|---|
| Folio mercantil electrónico: | | N-2017044096 | |
| Por instrumento No. 20013 | | Volumen: 258 | Libro: NO CONSTA |
| De fecha: | | 05/10/2017 | |
| Formalizado ante: | | Notario Público | |
| Nombre: | FERNANDO RODRIGUEZ NARVAEZ | No. | 47 |
| Estado: | Chiapas | Municipio: | Tonalá |

Consta que a solicitud de: LA SEÑORA AZUCENA DEL CARMEN GENOVEZ GARCIA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO

Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: E&L CONSULTORIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V.

Se formalizó el acta de asamblea:

[X] General [ ] Especial

En caso de asamblea general

[ ] Ordinaria [X] Extraordinaria

De fecha: 02/09/2017

Y se tomaron los siguientes acuerdos

TESORERÍA MUNICIPAL 2024-2027 MAPASTEPEC, CHIAPAS

Modificación al objeto de la sociedad

"OBJETO SOCIAL.-QUINTA.-LA SOCIEDAD E&L CONSULTORIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V. TENDRA POR OBJETO: I.- EL OTORGAMIENTO Y PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS, ESPECIALIZADOS O NO ESPECIALIZADOS Y DE CUALQUIER TRABAJO EN GENERAL, A FIN DE OTORGAR CUALQUIER SERVICIO A SOLICITUD DE PERSONAS FISICAS O MORALES EN LAS MATERIAS QUE A CONTINUACION SE MENCIONAN DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA: DE MARKETING DE PUBLICIDAD, MERCADOTECNIA, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS ENTRE OTRAS, PUDIENDO PRESTAR LOS SERVICIOS MENCIONADOS A TODO TIPO DE PERSONAS FISICAS Y MORALES, SEAN PUBLICAS O PRIVADAS.II.- PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA ECONOMICA, FINANCIERA, CONTABILIDAD Y SERVICIOS DE GESTION, FORMACION Y DESARROLLO DE EMPRESAS EN LOS PLANOS NACIONAL E INTERNACIONAL, ESTUDIOS DE MERCADO, PUBLICIDAD Y SERVICIOS DE MARKETING, COMISIONES Y ASIGNACIONES, IMPORTACION Y EXPORTACION AL POR MAYOR O AL POR MENOR. PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA ECONOMICA, FINANCIERA, CONTABILIDAD Y SERVICIOS DE GESTION, FORMACION Y DESARROLLO DE EMPRESAS EN LOS PLANOS NACIONAL E INTERNACIONAL, ESTUDIOS DE MERCADO, PUBLICIDAD Y SERVICIOS DE MARKETING, COMISIONES Y ASIGNACIONES, IMPORTACION Y EXPORTACION AL POR MAYOR O AL POR MENOR.-III.- LA CELEBRACION DE FIDEICOMISOS Y ASESORIA RESPECTO A DICHA FIGURA JURIDICA.-IV.- CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO EN LAS DISCIPLINAS MENCIONADAS EN LOS PUNTOS QUE ANTECEDEN.-V.- REPRESENTACION DENTRO Y FUERA DE LA REPUBLICA MEXICANA EN CALIDAD DE COMISIONISTA, MANDATARIA, FACTOR, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADA DE TODA CLASE DE

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2024-2027 MAPASTEPEC, CHIAPAS

SINDICATURA MUNICIPAL 2024-2027 MAPASTEPEC, CHIAPAS

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Tuxtla

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

Asamblea

2018000156810049

Número Único de Documento

PERSONAS FISICAS O MORALES.-VI.-ESTABLECER VINCULOS, CONVENIOS DE COLABORACION Y CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON ENTIDADES DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASOCIACIONES Y SOCIEDADES CIVILES, FUNDACIONES SOCIALES O CULTURALES, SOCIEDADES MERCANTILES, ENTIDADES COMERCIALES, COOPERATIVAS Y ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES, SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS Y PERSONAS FISICAS, EN LOS TERMINOS QUE ESTABLECEN LAS LEYES VIGENTES Y QUE PERMITAN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL.-VII.-OBTENER, ADQUIRIR, ENAJENAR, UTILIZAR O DISPONER DE TODA CLASE DE PATENTES, REGISTROS, MARCAS, AVISOS Y NOMBRES COMERCIALES, FRANQUICIAS, DENOMINACIONES DE ORIGEN Y DERECHOS SOBRE ELLOS YA SEA EN LA REPUBLICA MEXICANA O EN EL EXTRANJERO.-VIII.-LLEVAR A CABO CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE NATURALEZA CIVIL, MERCANTIL, ADMINISTRATIVA Y DE CUALQUIER OTRA CLASE NECESARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD; ASI COMO RECIBIR Y REALIZAR PAGOS Y COBROS A NOMBRE PROPIO Y POR CUENTA DE TERCEROS.-IX.-RECIBIR Y PRESTAR SERVICIOS DE SUPERVISION, ASESORIA, CONSULTORIA OPERATIVA, LEGAL, CONTABLE Y FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, GESTION DE NEGOCIOS, ASI COMO CAPACITACION AL PERSONAL, MARKETING, PUBLICIDAD, DISEÑO DE IMAGEN, ESTO DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA.-X.-CONTRATAR SERVICIOS DE CAPACITACION ESPECIALIZADA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE FORMACION Y CAPACITACION.-XI.-PRESTAR SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, GESTION, COORDINACION, ADMINISTRACION Y CONTROL EN MATERIA PUBLICITARIA, RELACIONES PUBLICAS Y MERCADOCTENIA ASI COMO ELABORAR ESTUDIOS DE MERCADO Y CATALOGOS, PARTICIPAR EN FERIAS, EXPOSICIONES O ACTOS PUBLICITARIOS DE CUALQUIER TIPO Y EN RELACION A CUALQUIER PRODUCTO O SERVICIO.-XII.-TRAMITAR, GESTIONAR Y NEGOCIAR CON TODO TIPO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL; RECIBIR U OTORGAR LICENCIAS, FRANQUICIAS O AUTORIZACIONES EN GENERAL PARA EL USO Y EXPLOTACION DE CUALESQUIER DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUALO DE CUALQUIER NEGOCIACION RELACIONADA CON LOS MISMOS; OBTENER TITULOS DE PATENTES SOBRE INVENCIONES, REGISTRAR MARCAS, MODELOS DE UTILIDAD, DISEÑOS INDUSTRIALES, AVISOS Y NOMBRES COMERCIALES ASI COMO SOLICITAR AUTORIZACION PARA EL USO DE LA DENOMINACION DE ORIGEN.-XIII.-OBTENER TODO TIPO DE PRESTAMOS, PUDIENDO OTORGAR GARANTIAS ESPECIFICAS, EMITIR OBLIGACIONES Y PAGARES, ACEPTAR, GIRAR, ENDOSAR, O AVALAR TODA CLASE DE TITULOS DE CREDITO Y OTROS DOCUMENTOS QUE AMPAREN DERECHOS DE CREDITO Y OTORGAR FIANZAS O GARANTIAS DE CUALQUIER CLASE.-XIV.-ADQUIRIR POR CUALQUIER TITULO PARTE SOCIALES, ACCIONES, BONOS, OBLIGACIONES, VALORES DE CUALQUIER CLASE Y EN GENERAL TODO TIPO DE TITULOS DE CREDITO Y HACER RESPECTO A ELLOS TODA CLASE DE OPERACIONES.-XV.-PRESTAR SERVICIOS DE DIRECCION, ADMINISTRACION, SUPERVISION, CAPACITACION EN DIVERSAS AREAS.-XVI.- REALIZAR INVESTIGACIONES DE MERCADO, CAMPAÑAS PUBLICITARIAS Y PROMOCIONALES.-XVII.-DISEÑO Y EJECUCION DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ESTRATEGIAS COMERCIALES Y VENTAS DE PRODUCTOS PARA PERSONAS FISICAS O MORALES, PUBLICAS O PRIVADAS.-XVIII.-ASESORIAS EN MATERIA DE PUBLICIDAD, MAERKETIN, DISEÑO DE IMAGEN, A CANDIDATOS A PUESTOS DE ELECCION POPULAR, ASESORIAS EN MATERIA DE PUBLICIDAD, MARKETING, DISEÑO DE IMAGEN, A PUESTOS DE ELECCION POPULAR.-XIX.-ASESORIAS EN LA INCORPORACION DE EQUIPAMIENTO Y SOFTWARE DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN EMPRESAS, PUBLICAS O PRIVADAS.- XX.-ESTABLECER SUCURSALES, SUBSIDIARIAS, AGENCIAS U OFICINAS DE REPRESENTACION Y CORRESPONSALIAS TANTO PROPIAS COMO DE EMPRESAS INDUSTRIALES O COMERCIALES, NACIONALES O EXTRANJERAS EN CUALQUIER PARTE DE LA REPUBLICA MEXICANA O DEL EXTRANJERO ASI COMO SEÑALAR Y SOMETERSE A DOMICILIOS CONVENCIONALES.-XXI.-REALIZAR POR CUENTA PROPIA O AJENA, TODO TIPO DE COBRANZAS EN LA REPUBLICA MEXICANA O EN EL EXTRANJERO.-XXII.-PRESTAR TODA CLASE DE SERVICIOS, ASESORIAS Y/O CONSULTORIA DE CARÁCTER PROFESIONAL, EN LAS RAMAS JURIDICAS, FISCALES, LABORALES, CONTABLES, ADMINISTRATIVAS DE INFORMATICA, MANEJO Y/O RECLUTAMIENTO DE PERSONAL, MANEJO DE NOMINAS Y PERSONAL; PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS, EN TODAS SUS RAMAS, SERVICIOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS.-XXIII.-PROMOVER LA CONSTITUCION DE TODA CLASE DE ASOCIACIONES CIVILES Y MERCANTILES Y SUSCRIBIR PARTE O LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL, ADQUIRIR, NEGOCIAR, APROVECHAR Y DISPONER POR CUALQUIER OTRA FORMA EN SOCIEDADES EXISTENTES, REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON VALORES MOBILIARIOS O INMOBILIARIOS, Y CUANTOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE TENGAN RELACION CON ELLO E INTERVENIR COMO

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2024-2027 MAPASTEPEC, CHIAPAS



TESORERIA MUNICIPAL 2024-2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2024-2027 MAPASTEPEC, CHIAPAS

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

# Registro Público de Comercio

Tuxtla

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

Asamblea

201 8000156810049
Número Único de Documento

ASOCIANTE O ASOCIADO EN EMPRESAS O NEGOCIACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA.-XXIV.-ADQUIRIR, EMITIR, SUSCRIBIR, GIRAR, ACEPTAR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TITULOS DE CREDITO, OBLIGACIONES, OTORGAR FIANZAS, AVALES Y GARANTIZAR EN CUALQUIER FORMA TODO TIPO DE OPERACIONES DE CREDITO EN LA REPUBLICA Y EN EL EXTRANJERO, ASI COMO SOLICITAR FIANZAS Y SEGUROS.- XXV.-CONTRATAR PERSONAL NECESARIO PARA LA EJECUCION DE LOS OBJETOS SOCIALES.-XXVI.- LOS PRESTADOS DIRECTAMENTE A LOS AGRICULTORES Y GANADEROS, SIEMPRE QUE SEAN DESTINADOS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, POR CONCEPTO DE PERFORACIONES DE POZOS, ALUMBRAMIENTO Y FORMACION DE RETENES DE AGUA; SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, PARA USOS AGRICOLAS, APLICADOS AL BOMBEO DE AGUA PARA RIEGO; DESMONTES Y CAMINOS EN EL INTERIOR DE LAS FINCAS AGROPECUARIAS; PREPARACION DE TERRENOS, RIEGO Y FUMIGACION AGRICOLAS, ERRADICACION DE PLAGAS, COSECHA Y RECOLECCION, VACUNACION, DESINFECCION E INSEMINACION DE GANADO, ASI COMO LA CAPTURA DE Y EXTRANCCION DE ESPECIES MARINAS Y DE AGUA DULCE.-XXVI.-SERVICIOS DE PROTECCION Y CUSTODIA, TRASLADO DE VALORES.- XXVII.-SERVICIOS DE PROTECCION Y CUSTODIA, TRASLADO DE VALORES, XXVIII.-REALIZACION DE ACTOS DE MEDIACION MERCANTIL.-XXIX.-LA CELEBRACION DE TODO TIPO DE CONTRATOS SINDICALES QUE GARANTICE EL BIENESTAR ECONOMICO DEL TRABAJADOR ...*

**Otros acuerdos que conforme a la ley deben inscribirse (anotar el fundamento legal)**

PROPUESTA, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LA CESION DE ACCIONES DE LA C. LUCILA LEE MORALES, EN USO DE LA PALABRA LA MISMA PONE A CONSIDERACION DE LOS PRESENTES, SU DESEO DE CEDER EL TOTAL DE SUS ACCIONES (80), EN VIRTUD DE ESA CESION QUE SE DESEA LLEVAR A CABO LA ADMINISTRADORA UNICO LA C. AZUCENA DEL CARMEN GENOVEZ GARCIA, PRESENTE COMO INVITADO EN LA ASAMBLEA MANIFIESTA QUE DESEA ADQUIRIRLAS Y SER SOCIA DE LA EMPRESA. POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES SE APRUEBA LA DECISION DE CEDER SUS ACCIONES A FAVOR DE LA ADMINISTRADORA UNICA AZUCENA DEL CARMEN GENOVEZ GARCIA, ASI COMO EL INGRESO DE LA MISMA A LA SOCIEDAD COMO SOCIA DE AHORA EN ADELANTE EL CUADRO ACCIONARIOS SERA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: ACCIONISTAS ACCIONES CAPITAL AZUCENA DEL CARMEN GENOVEZ GARCIA 80 $200,000.00 TAMARHA EUNICE VASQUEZ RUIZ 20 $50,000.00 TOTALES 100 $250,000.00

**Anotar el resumen de acuerdo(s)objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES SE APRUEBA LA DECISION DE CAUSAR BAJA DEFINITIVA Y VOLUNTARIA A LA EMPRESA DE LA C. LUCILA LEE MORALES.

**El quórum de asistencia a la asamblea fue de**

100 %

**Generales del(los) representante(s) y/o delegado(s)**

LA SEÑORA AZUCENA DEL CARMEN GENOVEZ GARCIA, DIJO HABER NACIDO EL DIA VEINTIDOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, COMERCIANTE, CASADO, ORIGINARIA DE COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS Y VECINA DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, CON DOMICILIO EN CALEJON CHARITO NUMERO DOCE, COLONIA MIRAFLORES PASO POR ESTA CIUDAD.

**Datos de inscripción**

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERIA MUNICIPAL
2024-2027

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

# Registro Público de Comercio

Tuxtla

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

Asamblea

201 8000156810049
Número Único de Documento

NCI
201800015681
Fecha inscripción
25/01/2018 11:59:58 T.CENTRO

Fecha ingreso
25/01/2018 08:35:58 T.CENTRO
Responsable de oficina
Armando Morales Santiago

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TESORERIA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS

Lic. Emanuel R. Toledo Medina
NOTARIO TITULAR

Lic. Mariana Toledo Alvarez
NOTARIO PÚBLICO AUXILIAR

SALINA CRUZ, OAX.

----------VOLUMEN NUMERO 549 QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE.----------

----------INSTRUMENTO NUMERO (44,673)----------

----------(CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES).----------

---"En la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Tehuantepec Oaxaca, siendo las once horas con treinta minutos del día Treinta y Uno de mes de Marzo del Año Dos Mil Veintiséis; ANTE MI, LICENCIADO EMANUEL ROBERTO TOLEDO MEDINA NOTARIO PÚBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EL ESTADO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, en ejercicio de funciones, hago constar que ante mí comparecieron los señores LUCILA LEE MORALES Y TAMARHA EUNICE VASQUEZ RUIZ, con el objeto de constituir una Sociedad Mercantil, Mexicana, de conformidad con los siguientes antecedentes y estatutos:----------

----------ANTECEDENTES:----------

---ÚNICO. CLAVE UNICA DE DOCUMENTO (CUD): A2016222144706399I----------

---UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SECRETARIA DE ECONOMIA. DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL.- AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: EN ATENCIÓN A LA RESERVA REALIZADA POR mga-f-6@hotmail.com, A TRAVÉS DEL SISTEMA ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA AUTORIZAR EL USO DE DENOMINACIONES O RAZONES SOCIALES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 15, 16, Y 16 A DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA, ARTICULO 34, FRACCIÓN XII BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL ARTÍCULO 69 C BIS DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, Y EL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIONES O RAZONES SOCIALES, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN XII, Y 22 FRACCIONES II, XXIV, XXV Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2012, SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: E&L CONSULTORIA Y FINANZAS, LO ANTERIOR A PARTIR DE LA FECHA Y HORA QUE SE INDICAN EN LA SECCIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA MÁS ADELANTE. LOS TÉRMINOS CON MAYÚSCULA INICIAL CONTENIDOS EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN TENDRÁN EL SIGNIFICADO QUE SE LES ATRIBUYE A DICHOS TÉRMINOS EN EL REGLAMENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIONES Y RAZONES SOCIALES, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE USEN EN PLURAL O EN SINGULAR. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIONES Y RAZONES

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SINDICATURA MUNICIP.
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAP.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TESORERIA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS

SOCIALES. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA CON INDEPENDENCIA DE LA PERSONA MORAL DE QUE SE TRATE, DE SU RÉGIMEN JURÍDICO, O EN SU CASO, DE LA MODALIDAD A QUE SE PUEDA ESTAR SUJETA, EN TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIONES Y RAZONES SOCIALES. EL FEDATARIO PÚBLICO AUTORIZADO O SERVIDOR PÚBLICO O, TRATÁNDOSE DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS, LA AUTORIDAD ANTE QUIEN SE CONSTITUYA LA SOCIEDAD O ASOCIACIÓN CORRESPONDIENTE, O EN SU CASO, ANTE QUIEN SE FORMALICE EL CAMBIO DE SU DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DEBERÁ CERCIORARSE PREVIAMENTE A LA REALIZACIÓN DE DICHOS ACTOS, QUE SE CUMPLE CON LAS CONDICIONES QUE EN SU CASO RESULTEN APLICABLES Y SE ENCUENTREN SEÑALADAS EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN Y EN EL REFERIDO REGLAMENTO, Y A SU VEZ DEBERÁ CERCIORARSE DE QUE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE ENCUENTRE VIGENTE. AVISO DE USO NECESARIO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIONES Y RAZONES SOCIALES, EL FEDATARIO PÚBLICO AUTORIZADO O SERVIDOR PÚBLICO QUE HAYA SIDO ELEGIDO CONFORME AL ARTÍCULO 14 DE DICHO REGLAMENTO, DEBERÁ DAR EL AVISO DE USO CORRESPONDIENTE A TRAVÉS DEL SISTEMA Y DENTRO DE LOS CIENTO OCHENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, A FIN DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE QUE HA INICIADO EL USO DE LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL AUTORIZADA POR HABERSE CONSTITUIDO LA SOCIEDAD O ASOCIACIÓN O FORMALIZADO SU CAMBIO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL ANTE SU FE. EN CASO DE QUE EL FEDATARIO PÚBLICO AUTORIZADO O SERVIDOR PÚBLICO QUE HAYA SIDO ELEGIDO CONFORME AL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIONES Y RAZONES SOCIALES NO DÉ EL AVISO DE USO CONFORME AL ARTÍCULO 24 DE DICHO REGLAMENTO, ÉSTE PODRÁ PRESENTAR PREVIO PAGO DE DERECHOS, EL AVISO DE USO DE FORMA EXTEMPORÁNEA EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE CONCLUYÓ EL PLAZO DE CIENTO OCHENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA NO RESERVARÁ EL USO EXCLUSIVO DE LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL OTORGADA MEDIANTE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, EN CASO DE ESTA NO RECIBA EL AVISO DE USO EN LOS TÉRMINOS ANTES SEÑALADOS, Y DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO QUE

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TESORERIA MUNICIPAL
2024-2027

NOTARIA PÚBLICA NÚM. 26 (3)

Lic. Emanuel R. Toledo Molina
NOTARIO TITULAR

Lic. Mariana Toledo Alvarez
NOTARIO PÚBLICO AUXILIAR

SALINA CRUZ, OAX.

ANTECEDE. AVISO DE LIBERACION.- EN CASO DE FUSIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD O ASOCIACIÓN, O EN EL CASO DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA MISMA, EL FEDATARIO PÚBLICO AUTORIZADO O SERVIDOR PÚBLICO AUTORIZADO O SERVIDOR PUBLICO ANTE QUIENES SE FORMALICE DICHO ACTO, DEBERÁ DE DAR A TRAVÉS DEL SISTEMA Y DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO RESPETIVO, UN AVISO DE LIBERACIÓN DE LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, TRATÁNDOSE DE SOCIEDADES COOPERATIVAS QUE SE LIQUIDEN, EXTINGAN O CAMBIEN SU DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL ANTE ALGÚN DISTINTO DE UN FEDATARIO PÚBLICO AUTORIZADO, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO EL APOYO DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA PARA PODER DAR EL AVISO DE LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIONES O RAZONES SOCIALES. RESPONSABILIDADES. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DEL USO DE DENOMINACIONES Y RAZONES SOCIALES LAS SOCIEDADES Y ASOCIACIONES QUE USEN O PRETENDAN USAR UNA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL TENDRÁN LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES: I.- RESPONDER POR CUALQUIER DAÑO, PERJUICIO O AFECTACIÓN QUE PUDIERA CAUSAR EL USO INDEBIDO O NO AUTORIZACIÓN DE LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL OTORGADA MEDIANTE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, CONFORME A LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y AL REGLAMENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIONES SOCIALES Y, II.- PROPORCIONAR A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR ESCRITO O A TRAVÉS DEL SISTEMA EN RELACIÓN CON EL USO DE LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL OTORGADA MEDIANTE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, AL MOMENTO DE HABERLA RESERVADO, DURANTE EL TIEMPO EN QUE SE ENCUENTRE EN USO, Y DESPUÉS DE QUE SE HAYA DADO EL AVISO DE LIBERACIÓN RESPECTO DE LA MISMA. LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES, DEBERÁN CONSTAR EN EL INSTRUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE FORMALICE LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD O ASOCIACIÓN O EL CAMBIO DE SU DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN TIENE UNA VIGENCIA DE 180 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, Y SE TORGA SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 91 DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.- FIRMA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA.- Cadena Original Secretaría de

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TESORERIA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS

Economía. 7DtuX9du6yqUOcvIreSJdF3kNak= Sello Secretaría de Economía.- Certificado de la Secretaría de Economía: 3279-SERIAL NUMBER=E4A4E3DCBE55&ou=Administración Central&ou=Dirección General de Normatividad&ou=Subdirección de Normatividad&ou=Departamento de Normatividad&ou=Mesa de Normatividad&ou=Mesa de Normatividad&O=Secretaría de Economía, CN=Denominaciones y Razones Sociales.- Sello de Tiempo del momento de la emisión de la presente Autorización: Estampado de Tiempo|Fecha:20160222144852.930Z|.- Cadena Original del servidor público que dictamino favorablemente: OiH1v/hTo2HHGFHnTH/pKERsIM= Sello del servidor público que dictamino favorablemente.- Certificado del servidor público que dictamino favorablemente: SERIALNUMBER=DIMO520311JMDF7RR7, OID.2.5.4.45= Sello de Tiempo del momento de la emisión del dictamen favorable: Estampado de Tiempo|Fecha:20160222134500.277Z|.- RESERVA.- Cadena Original de la persona solicitante: daVrrJ7N2N9Xwwy2NaUhVvjbyuU= Sello de la persona solicitante.- Certificado de la persona solicitante: SERIALNUMBER=AOFM770818SMOCNNY01, OID.2.5.4.45=AOFM770818SDQA, EMAILADDRESS=ing.a.fdz@gmail.com, C=MX, O=MYRNA GRISELDA ANTONIO FUENTEVILLA.- Sello de Tiempo de la solicitud.- Estampado de Tiempo|Fecha:20160222144852.967Z|.----------

--- Encontrándose reunidos los requisitos legales necesarios se autoriza el presente instrumento en forma definitiva.----------

--- ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA: E&L CONSULTORIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V.----------

----------DE LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD.----------

----------DE LOS SOCIOS:----------

--- PRIMERA. Los Señores LUCILA LEE MORALES Y TAMARHA EUNICE VASQUEZ RUIZ Constituyen en este acto, una SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de conformidad con las disposiciones del Código Civil vigente en el estado de Oaxaca.----

----------DENOMINACION.----------

SEGUNDA. La Sociedad se denominará E&L CONSULTORIA Y FINANZAS, seguida de las palabras SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE o de sus Siglas S.A. de C.V.----

----------NACIONALIDAD.----------

TERCERA. La Sociedad tendrá la Nacionalidad Mexicana. En caso de que los socios actuales o futuros sean Extranjeros, se obligan formalmente con la Secretaría de Relaciones Exteriores, a considerarse como Nacionales, respecto de las Partes Sociales que adquieran o de que sean titulares en esta Sociedad, así como de los bienes, derechos, Concesiones, Participaciones o Intereses de que sea titular la Sociedad, o bien de los derechos y obligaciones que deriven de los contratos en que

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TESORERIA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS

Lic. Emanuel R. Toledo Medina
NOTARIO TITULAR

Lic. Mariano Toledo Alvarez
NOTARIO PÚBLICO AUXILIAR

SALINA CRUZ, OAX.

esta sea parte con Autoridades Mexicanas y a no invocar por lo mismo la protección de Gobiernos Extranjeros en razón de su nacionalidad, bajo la pena en caso contrario, de perder en beneficio de la Nación las Participaciones Sociales que hubieran adquirido.----------

----------DOMICILIO.----------

---CUARTA. El domicilio de la Sociedad E&L CONSULTORIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V., será en esta Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Oaxaca, sin embargo podrá establecer Agencias o Sucursales en cualquier parte de la República o del Extranjero, y someterse a los domicilios convencionales en los contratos que celebre.----------

----------OBJETO SOCIAL.----------

---QUINTA. La Sociedad E&L CONSULTORIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V. Tendrá por objeto:----------

I. El otorgamiento y prestación de servicios profesionales, técnicos, especializados o no especializados y de cualquier trabajo en general, a fin de otorgar cualquier servicio a solicitud de personas físicas o morales en las materias que a continuación se mencionan de manera enunciativa y no limitativa: de marketing, de publicidad, mercadotecnia, organización de eventos, entre otras. Pudiendo prestar los servicios mencionados a todo tipo de personas físicas y morales, sean estas públicas o privadas.

II. Prestación de servicios de consultoría económica, financiera, contabilidad y servicios de gestión, formación y desarrollo de empresas en los planos nacional e internacional, estudios de mercado, publicidad y servicios de marketing, comisiones y asignaciones, importación y exportación al por mayor o al por menor. Prestación de servicios de consultoría económica, financiera, contabilidad y servicios de gestión, formación y desarrollo de empresas en los planos nacional e internacional, estudios de mercado, publicidad y servicios de marketing, comisiones y asignaciones, importación y exportación al por mayor o al por menor.

III. La celebración de fideicomisos y asesoría respecto a dicha figura jurídica.

IV. Capacitación y adiestramiento en las disciplinas mencionadas en los puntos que anteceden.

V. Tener representación dentro y fuera de la república mexicana en calidad de comisionista, intermediario, factor, representante legal o apoderada de toda clase de personas físicas y morales.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TESORERIA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS

(6)

VI. Establecer vínculos, convenios de colaboración y celebrar contratos de prestación de servicios con entidades del gobierno federal, estatal o municipal, asociaciones y sociedades civiles, fundaciones sociales o culturales, sociedades mercantiles, entidades comerciales, cooperativas y organismos no gubernamentales, sean nacionales o extranjeras y personas físicas, en los términos que establezcan las leyes vigentes y que permitan el cumplimiento del objeto social.

VII. Celebrar todo tipo de contratos que tengan por objeto franquicias, agencias y en general, todo tipo de establecimientos y sucursales, contratos de asociación en participación, copropiedad y cualquier tipo de contrato con terceros para realizar su objeto.

VIII. Obtener, adquirir, enajenar, utilizar o disponer de toda clase de patentes, registros, marcas, avisos y nombres comerciales, franquicias, denominaciones de origen y derechos sobre ellos ya sea en la República Mexicana o en el Extranjero.

IX. Llevar a cabo cualquier clase de contratos y convenios de naturaleza civil, mercantil, administrativa y de cualquier otra clase necesarios para cumplir con el objeto de la sociedad, así como recibir y realizar pagos y cobros a nombre propio y por cuenta de terceros.

X. Impartir cursos de capacitación, de actualización, o de cualquier otro tipo, así como diplomados, licenciaturas, maestrías y doctorados a personas interesadas e instituciones públicas y privadas de los diferentes niveles de la Educación.

XI. La adquisición, arrendamiento, uso o transferencia, bajo cualquier título legal, de cualquier tipo de vehículos para el uso de la sociedad que considere necesarios o convenientes para la realización de los objetos.

XII. Recibir y prestar servicios de supervisión, asesoría, consultoría operativa, legal, contable y financiera, administrativa, gestión de negocios, así como capacitación al personal, marketing, publicidad, diseño de imagen, esto de manera enunciativa, más no limitativa.

XIII. Contratar servicios de capacitación especializada para el desarrollo de programas de formación y capacitación.

XIV. Prestar servicios de asesoramiento, gestión, coordinación, administración y control en materia publicitaria, relaciones públicas, y mercadotecnia así como elaborar estudios de mercado y catálogos, participar en ferias, exposiciones o

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TESORERIA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS

actos publicitarios de cualquier tipo y en relación a cualquier producto o servicio.

XV. La compra, venta, distribución, publicación, creación, importación, exportación, representación, cesión, promoción, comercialización, explotación, reproducción, instalación, servicio, mantenimiento y programación de toda clase de equipos de telecomunicaciones, eléctricos, electrónicos, de computación, cibernéticos, redes, entre otros, para cumplir con los objetos de la Sociedad.

XVI. Llevar a cabo cualquier clase de contratos y convenios de naturaleza civil, mercantil, administrativa y de cualquier otra clase necesarios para cumplir con el objeto social de la sociedad; así como recibir y realizar pagos y cobros a nombre propio y por cuenta de terceros.

XVII. Prestar servicios, directamente o por terceras personas, tanto a entidades públicas como privadas, a personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, relacionados con la publicidad, marketing, diseño publicitario, relaciones públicas, organización de eventos, entre otros.

XVIII. Tramitar, gestionar y negociar con todo tipo de derechos de propiedad intelectual; recibir u otorgar licencias, franquicias o autorizaciones en general para el uso y explotación de cualesquier derecho de propiedad intelectual o de cualquier negociación relacionada con los mismos; obtener títulos de patentes sobre invenciones, registrar marcas, modelos de utilidad, diseños industriales, avisos y nombres comerciales así como solicitar autorización para el uso de denominación de origen.

XIX. Obtener todo tipo de préstamos, pudiendo otorgar garantías específicas, emitir obligaciones y pagarés, aceptar, girar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito y otros documentos que amparen derechos de crédito y otorgar fianzas o garantías de cualquier clase.

XX. Adquirir por cualquier título partes sociales, acciones, bonos, obligaciones, valores de cualquier clase y en general todo tipo de títulos de crédito y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones.

XXI. Realizar todo tipo de actos jurídicos, convenios, contratos y operaciones de cualquier naturaleza en los términos que establezcan las leyes respectivas, así como asociarse con otras sociedades de objeto análogo.

XXII. Prestar servicios de dirección, administración, supervisión, capacitación en diversas áreas.

Realizar investigaciones de mercado, campañas publicitarias y promocionales.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TESORERIA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS

XXIV. Diseño y ejecución de planes, programas y proyectos de Estrategias comerciales y ventas de productos, para personas físicas o morales, públicas o privadas.

XXV. Prestar servicios para el desarrollo de plataformas informáticas sobre oferta y demanda de servicios de logística, para personas físicas o morales; al igual que consultorías para desarrollo y mejoramiento de logísticas para empresas.

XXVI. Asesorías en materia de publicidad, marketing, diseño de imagen, a candidatos a puestos de elección popular. Asesorías en materia de publicidad, marketing, diseño de imagen, a candidatos a puestos de elección popular.

XXVII. Asesorías en la incorporación de equipamiento y software de gestión administrativa y financiera en empresas, públicas o privadas.

XXVIII. Obtener, adquirir, enajenar, utilizar o disponer de toda clase de patentes, registros, marcas, avisos y nombres comerciales, franquicias, denominaciones de origen y derechos sobre ellos ya sea en la República Mexicana o en el Extranjero.

XXIX. Establecer sucursales, subsidiarias, agencias u oficinas de representación y corresponsalías tanto propias como de empresas industriales o comerciales, nacionales o extranjeras en cualquier parte de la República Mexicana o del Extranjero así como señalar y someterse a domicilios convencionales.

XXX. Realizar por cuenta propia o ajena, todo tipo de cobranzas, en la República Mexicana o en el Extranjero.

XXXI. Por cualquier título legal, adquirir en propiedad o tomar en arrendamiento, constituir regímenes de propiedad en condominio, administrar, vender o disponer en cualquier forma de toda clase de bienes muebles e inmuebles así como derechos reales o personales sobre ellos, que sean necesarios o convenientes para la realización de su objeto social.

XXXII. Establecer sucursales, subsidiarias, agencias u oficinas de representación y corresponsalías tanto propias como de empresas industriales o comerciales, nacionales o extranjeras en cualquier parte de la República Mexicana o del Extranjero así como señalar y someterse a domicilios convencionales.

Prestar servicios de asesoramiento, gestión, coordinación, administración y control en materia publicitaria, turismo y mercadotecnia, así como elaborar estudios de mercado y turismo, participar en ferias, exposiciones o actos publicitarios de cualquier tipo y en relación a cualquier producto o servicio, asesoría de imagen, capacitación y talleres de creación de nuevos productos.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TESORERIA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS

XXXIV. Impartir cursos, capacitaciones, adiestramiento a todo tipo de entidades públicas y/o privadas, así como la elaboración de estadísticas, estudios de mercado y de opinión.

XXXV. Prestar toda clase de servicios, asesorías y/o consultoría de carácter profesional, en las ramas jurídicas, fiscales, laborales, contables, administrativas de informática, manejo y/o reclutamiento de personal, manejo de nóminas y personal; prestación de servicios jurídicos, en todas sus ramas, servicios contables y administrativos.

XXXVI. Brindar servicios de mantenimiento de equipo de cómputo y de oficina y mobiliario, limpieza y/o mantenimiento de inmuebles.

XXXVII. Efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general, así como celebrar toda clase de contratos, ya sean civiles, mercantiles, laborales que fueren permitidos por la ley, podrá celebrar contratos con las autoridades estatales, federales o con personas física o morales, ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; pudiendo participar en cualquier tipo de licitación y contratación con entidades públicas, tanto federales como estatales y municipales.

XXXVIII. promover la constitución de toda clase de asociaciones civiles y mercantiles y suscribir parte o la totalidad de capital, adquirir, negociar, aprovechar y disponer por cualquier otra forma en sociedades ya existentes, realizar toda clase de operaciones con valores mobiliarios o inmobiliarios, así como los actos o contratos que tengan relación con ello e intervenir como asociante o asociado en empresas o negociaciones de cualquier naturaleza.

XXXIX. adquirir, emitir, suscribir, girar, aceptar y negociar toda clase de títulos de crédito, obligaciones, otorgar fianzas, avales y garantizar en cualquier forma todo tipo de operaciones de crédito en la república y en el extranjero, así como solicitar fianzas y seguros.

XL. solicitar, registrar, adquirir, disponer y negociar en cualquier forma con marcas, nombres comerciales, patentes, propiedad industrial, así como derechos de autor.

XLI. celebrar y ejecutar todos aquellos actos y contratos jurídicos de la índole que sea, que la sociedad considere convenientes para promover y asegurar el eficaz cumplimiento de sus fines sociales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo cuarto de la ley general de sociedades mercantiles.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TESORERIA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS

XLII. establecer sucursales, oficinas, talleres, almacenes, bodegas, salas de exhibición y demás espacios necesarios para el objeto, en la república mexicana y en el extranjero.

XLIII. representar o fungir como agente, comisionista, representante, mandatario o mediador mercantil de toda clase de sociedades o personas físicas, ya sean nacionales o extranjeras, dentro de la república o en el extranjero.

XLIV. adquirir o arrendar toda clase de útiles, accesorios, maquinaria, equipo, bienes muebles e inmuebles necesarios o convenientes para el objeto.

XLV. realizar actividades de representación en la república mexicana o en el extranjero, factor, mediador, mandatario o representante, tanto de empresas industriales como comerciales o de servicio, ya sean nacionales o extranjeras, pudiendo gestionar créditos, dar o tomar dinero en préstamos con o sin garantía o en cualquier otra forma permitida por la ley.

XLVI. recibir y realizar pagos, a nombre y por cuenta de terceros y realizar pagos y cobros.

XLVII. contratar al personal necesario para el cumplimiento de los fines sociales y delegar en uno o varios, el cumplimiento del mandato, comisiones, servicios y demás actividades propias del objeto social.

XLVIII. Contratar personal necesario para la ejecución de los objetos sociales.

XLIX. En general, la realización, celebración y ejecución de toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos de cualquier naturaleza y títulos ya sean civiles o mercantiles que sean necesarios para la realización del objeto social y que directa o indirectamente se relacionen con dicho objeto social.

L. Prestar todo tipo de servicios de manera enunciativa más no limitativa.

---------- DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: ----------

--- **SEXTA:** La duración de la Sociedad será de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, contados a partir de la fecha de firma de esta escritura.----------

---------- CAPITAL SOCIAL: ----------

-- **SEPTIMA:** El capital social es variable y con un mínimo fijo de $ 250,000.00 (DOS CIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), representada por CIEN ACCIONES nominativas, sin derecho a retiro, íntegramente suscritas, con valor nominal de DOS MIL QUINIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL, cada una. El capital máximo autorizado es ilimitado y estará representado por acciones de la Serie "A".----------

--- **OCTAVA:** Las acciones son de igual valor y confieren a sus propietarios inscritos en el libro respectivo, iguales derechos y obligaciones, cada una dará derecho a un voto

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS

TESORERIA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS

Lic. Emanuel R. Toledo Molina
NOTARIO TITULAR

Lic. Mariano Toledo Alvarez
NOTARIO PÚBLICO AUXILIAR

SALINA CRUZ, OAX.

en las asambleas de accionistas. Sus títulos serán numerados progresivamente, contendrán los requisitos que señala el Artículo Ciento Veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles y estarán firmados por el Presidente y el Tesorero del Consejo de Administración o por el Administrador Único.----------

--- Los títulos llevarán adheridos cupones para el pago de dividendos y contendrán la redacción de la cláusula quinta de éstos Estatutos.----------

--- NOVENA.- La Sociedad llevará un libro de registro de Accionistas y considerara como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en dicho libro.----------

--- DECIMA.- El capital variable de la Sociedad podrá aumentar o disminuir sin necesidad de reformar los estatutos sociales, con la única formalidad de que los aumentos o las disminuciones se hagan en la forma y términos o condiciones señaladas en este contrato social, aumentos y disminuciones en proporción al porcentaje de las acciones de los socios fundadores y en lo previsto por lo acordado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. En los casos de los aumentos y disminuciones en el capital social deberán ser acordados por la asamblea.----------

--- DECIMA PRIMERA.- Los accionistas en el caso de reducción del capital lo harán siempre en proporción al porcentaje que posean ya sea por amortización, pérdidas o disminuciones, por cualquier otro motivo de las partes sociales o acciones de las cuales son propietarias convienen en condicionar tales actos a lo siguiente:----------

--- La sociedad pagará las acciones afectadas por cualquier motivo, a su favor en libros, mediante acuerdo cuando menos del setenta y cinco por ciento del capital social tomado en asamblea general. La disminución será proporcionada para quedar los accionistas después de la reducción con la misma proporción de participación y se publicará un aviso en la Gaceta Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación del domicilio de la Sociedad, expresando el número de las acciones que serán retiradas y el número de los títulos de las mismas que como consecuencia, deberán ser canceladas en su caso, canjeadas si es el caso, la institución de crédito, en donde se deposite el importe del reembolso, que deberá desde la fecha de la publicación quedar a disposición de los accionistas respectivos sin devengar interés. Puede hacerse este depósito en la Tesorería de la Sociedad si así lo acuerda la misma Asamblea. El reembolso se hará contra la entrega y cancelación de las acciones respectivas.----------

--- DECIMA SEGUNDA.- Los hermanos, ascendientes y descendientes sin limitación de grados así como el cónyuge del socio accionista registrado en el libro respectivo de la sociedad, tendrán derecho preferente para adquirir por cualquier medio las acciones del socio

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
SALINA CRUZ, OAXACA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TESORERIA MUNICIPAL
2024-2027
SAN PEDRO APASTEPEC, CHIAPAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
SAN PEDRO APASTEPEC, CHIAPAS

parente. La transmisión de acciones que se realice en términos de lo señalado en este párrafo no quedará sujeta a restricción o limitación alguna y quedará legitimada con la inscripción que se haga en el registro a que se refiere el artículo ciento veintiocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles.----------

- - - En caso de aumento del capital social, los accionistas tendrán derecho preferente en proporción al número de sus acciones para suscribir las que se emitan. La asamblea en que se acuerde dicho aumento, ateniéndose a las disposiciones legales, fijará el plazo y condiciones en que deberá ejercitarse ese derecho.----------

- - - En caso de que no haya acuerdo respecto al plazo y condiciones estos se regularán, en lo conducente, por lo establecido en esta cláusula.----------

- - - Para el caso de que un accionista registrado en el libro respectivo desee vender, transmitir o enajenar una o varias acciones representativas del capital social, será condición necesaria, salvo el caso señalado en el primer párrafo de estas cláusulas, que lo dé a conocer a la asamblea de accionistas con el objeto de que los demás accionistas puedan ejercer el derecho del tanto.----------

- - - Los demás accionistas podrán adquirir la participación que se desee vender o enajenar en proporción a la parte del capital que posean. Si uno o varios accionistas no desearen hacer uso del derecho del tanto, la participación que le correspondiera adquirir, será pasado a los demás copropietarios o accionistas que así lo deseen.-----

- - - El o los accionistas que desearen hacer uso de ese derecho del tanto lo comunicarán en la misma asamblea en que se acuerde el aumento o en la siguiente que se reúna, dentro de los siguientes treinta días, para llevar a efecto dicho aumento, suscribirlo y pagarlo.----------

- - - Salvando lo anteriormente señalado, el socio, que desee vender o enajenar sus acciones, podrán hacerlo a cualquier otra persona no accionista.----------

- - - DECIMA TERCERA.- La asamblea general de esta sociedad, tendrá la facultad exclusiva de resolver sobre la admisión de nuevos socios y de rechazar su ingreso, sin que en este caso tenga la obligación de explicar los motivos de su acuerdo.----------

- - - La asamblea de accionistas legalmente instalada es el órgano supremo de la sociedad. La asamblea ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año; dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura del ejercicio social correspondiente, y se ocupará de los asuntos incluidos en el orden del día, y de los enunciados en los artículos ciento ochenta y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.----------

- - - Las asambleas extraordinarias se reunirán cuantas veces sea necesaria y se ocupara de los asuntos enumerados en el artículo ciento ochenta y dos de la misma

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TESORERIA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SECRETARIA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS

Ley General de Sociedades Mercantiles. En ambos casos salvo por fuerza mayor, se reunirán en el domicilio social.----------

- - - DECIMA CUARTA.- Las asambleas serán convocadas por el Consejo de Administración, por el Administrador Único o por el Comisario, salvo el derecho de los accionistas, conforme a la Ley. La convocatoria expresará la clase de asamblea a que se convoca, contendrá en el orden del día los asuntos que deban ser tratados, así como el lugar, día y hora en que deberán celebrarse; se publicará por una sola vez por lo menos con quince días de anticipación en cualquier diario de los de mayor circulación en el domicilio social. La publicación de la convocatoria no será necesaria si en la asamblea está representada la totalidad del capital social.----------

- - - DECIMA QUINTA.- Las asambleas ordinarias de accionistas reunidas en virtud de primera convocatoria se considerarán legalmente instalada cuando esté representada por lo menos el setenta por ciento de las acciones de aquellas en que se divide el capital social y sus resoluciones serán válidas si representan el mismo porcentaje de acciones.----------

- - - DECIMA SEXTA.- Si la asamblea ordinaria no pudiera celebrarse el día señalado para su reunión se hará una segunda o ulteriores convocatorias con excepción de esta circunstancias y se considerará legalmente cuando esté representada por lo menos el [illegible]enta por ciento de las acciones en que se divide el capital social y sus resoluciones serán válidas si se adoptan, cuando menos, por el número de acciones que representen el sesenta por ciento de las acciones del capital social.----------

- - - Entre la fecha y hora señaladas en una convocatoria y la de celebración de la siguiente, deberá mediar un plazo de cuando menos un día.----------

- - - DECIMA SEPTIMA.- Las asambleas extraordinarias de accionistas reunidas en virtud de primera y ulteriores convocatorias se considerarán legalmente instalada si está representada, por lo menos con el setenta y cinco por ciento de las acciones en que se divide el capital social y sus resoluciones serán válidas si no se adoptan cuando menos, por el número de accionistas que representen ese mismo porcentaje de acciones.----------

- - - Nunca mediará un plazo de quince días entre dos convocatorias para una misma asamblea. Entre la fecha y hora señalada en una convocatoria y la de celebración de la siguiente deberá mediar un plazo de cuando menos un día.----------

- - - DECIMA OCTAVA.- Para que los accionistas tengan derecho a asistir a las asambleas y votar en ellas deberán estar inscritas, con tal carácter en el libro de [illegible] a que se refiere el artículo ciento veintiocho de la Ley General de Sociedades.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERIA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS

BBVA

**Estado de Cuenta**
MAESTRA PYME BBVA
**PAGINA 2 / 10**

E&L CONSULTORIA Y FINANZAS SA DE CV
16A PONIENTE NORTE 266
FRACC LAS ARBOLEDAS
TUXTLA GUTIERREZ
CHS MEXICO CP 29030

| | |
|---|---|
| Periodo | DEL 01/02/2025 AL 28/02/2025 |
| Fecha de Corte | 28/02/2025 |
| No. de Cuenta | 0115412498 |
| No. de Cliente | C5360068 |
| R.F.C | ECF160301CA1 |
| No. Cuenta CLABE | 012100001154124981 |

SUCURSAL : 1785 CENTRO PYME TUXTLA
DIRECCION: BLVD. BELISARIO DOMINGUEZ 1625COL. XAMAIPAK MEX CS
PLAZA: TUXTLA GUTIERREZ
TELEFONO: 6188200

nformación Financiera

MONEDA NACIONAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TESORERIA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS

**Estimado Cliente,**
**Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.**
**También le informamos que su Contrato ha sido modificado,**
**el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bbva.mx**
**Con BBVA adelante.**

a GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada

BBVA

**Estado de Cuenta**
MAESTRA PYME BBVA


E&L CONSULTORIA Y FINANZAS SA DE CV
16A PONIENTE NORTE 266
FRACC LAS ARBOLEDAS
TUXTLA GUTIERREZ
CHS MEXICO CP 29030

| | |
|---|---|
| Periodo | DEL 01/02/2025 AL 28/02/2025 |
| Fecha de Corte | 28/02/2025 |
| No. de Cuenta | 0115412498 |
| No. de Cliente | C5380068 |
| R.F.C | ECF160301CA1 |
| No. Cuenta CLABE | 012100001154124981 |

SUCURSAL: 1785 CENTRO PYME TUXTLA
DIRECCION: BLVD. BELISARIO DOMINGUEZ 1625COL. XAMAIPAK MEX CS
PLAZA: TUXTLA GUTIERREZ
TELEFONO: 6186200

Información Financiera

MONEDA NACIONAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TESORERIA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS

**Estimado Cliente,**
**Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.**
**También le informamos que su Contrato ha sido modificado,**
**el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bbva.mx**
**Con BBVA adelante.**

La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada

00220

# ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

Soy México

**Clave:**
**GEGA930222MCSNRZ04**

**Nombre**
**AZUCENA DEL CARMEN GENOVEZ GARCIA**

Entidad de registro: **CHIAPAS**

GOBIERNO DE MÉXICO GOBERNACIÓN RENAPO

107019199300471

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

AZUCENA DEL CARMEN GENOVEZ GARCIA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL TESORERÍA MUNICIPAL 2024-2027 MAPASTEPEC, CHIAPAS

PRESENTE

Ciudad de México, a 19 de mayo de 2025

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SINDICATURA MUNICIPAL 2024-2027 MAPASTEPEC, CHIAPAS

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este sentido, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiable y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL 2024-2027 MAPASTEPEC, CHIAPAS

**ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ**

SECRETARIA DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP, marcando al 800 911 11 11**

**La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.**

**TRÁMITE GRATUITO**

Los datos personales recabados, incorporados y tratados en la "Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población" son utilizados para la asignación y gestión de la Clave Única de Registro de Población, en cumplimiento a las funciones y atribuciones de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO) de la Secretaría de Gobernación. La persona titular de los datos personales podrá ejercer sus derechos ARCOP a través de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gobernación, enviando correo electrónico a unidad_transparencia@segob.gob.mx o de manera personal en la calle Abraham González no.50, Planta Baja, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600. En RENAPO protegemos y salvaguardamos tus datos personales. Consulta la versión integral de nuestro Aviso de Privacidad en https://www.gob.mx/segob/renapo

C00221


MEXICO
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR
NOMBRE
GENOVEZ
GARCIA
AZUCENA DEL CARMEN
DOMICILIO
CJON CHARITO 13
COL MIRAVALLE 29039
TUXTLA GUTIERREZ, CHIS.
FECHA DE NACIMIENTO
22/02/1993
SEXO M
AÑO DE REGISTRO 2013 01
ESTADO 07
MUNICIPIO 102
SECCIÓN 1920
LOCALIDAD 0001
EMISIÓN 2018
VIGENCIA 2028

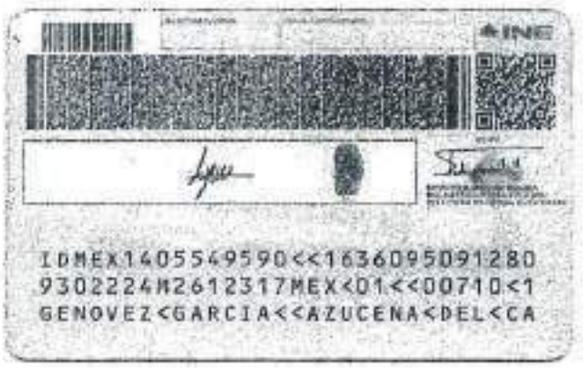
IDMEX1405549590<<1636095091280
9302224M2612317MEX<01<<00710<1
GENOVEZ<GARCIA<<AZUCENA<DEL<CA


TESORERIA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS


PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS



MAS AMPLIAS FACULTADES PARA REALIZAR LOS OBJETOS SOCIALES Y PARA DIRIGIR Y ADMINISTRAR LA SOCIEDAD.- ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, ACTUARAN CON LOS SIGUIENTES PODERES Y FACULTADES.-A) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AUN LAS ESPECIALES QUE DE ACUERDO CON LA LEY REQUIERAN PODER O CLAUSULA ESPECIAL, EN LOS TERMINOS DEL PARRAFO PRIMERO DEL ARTICULO DOS MIL CUATROSCIENTOS TREINTA Y CINCO DEL CODIGO CIVIL, DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, SE MENCIONAN ENTRE OTRAS FACULTADES LAS SIGUIENTES: I.-PARA INTENTAR Y DESISTIRSE DE TODA CLASE DE PROCEDIMIENTOS INCLUSIVE AMPARO.-II.-PARA TRANSIGIR .-III.-PAR COMPROMETER EN ARBITROS.-IV.-PARA ABSOLVER Y ARTICULAR POSICIONES.-V.-PARA RECUSAR.-VI.-PARA HACER CESION DE BIENES.-VII.-PARA PRESENTAR DENUNCIAS Y QUERELLAS EN MATERIA PENAL Y PARA DESISTIRSE DE ELLAS CUANDO LA LEY LO PERMITA.-VIII.-PARA REPRESENTAR JURIDICAMENTE A LA SOCIEDAD, PUDIENDO APERSONARSE DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE ABOGADO QUE DESIGNE ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES, PENALES, LABORALES, ADMINISTRATIVAS, FISCALES O ANTE PERSONAS FISICAS O MORALES, CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE DEL MINISTERIO PUBLICO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO CIENTO OCHO Y CIENTO NUEVE, DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, ACTUAR ANTE O FRENTE AL O A LOS SINDICATOS CON LOS CUALES SE CELEBREN O YA EXISTAN CELEBRADOS CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO Y PARA TODOS LOS EFECTOS DE CONFLICTOS INDIVIDUALES, GENERAL, PARA TODOS LOS ASUNTOS OBRERO PATRONALES Y PARA EJERCER ANTE CUALQUIERA DE LAS AUTORIDADES DEL TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO QUINIENTOS VEINTITRES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, COMPARECER ANTE LAS JUNTAS LOCALES DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, YA SEAN LOCALES O FEDERALES; EN CONSECUENCIA, LLEVAR LA REPRESENTACION PATRONAL PARA EFECTOS DEL ARTICULO ONCE, CUARENTA Y SEIS Y CUARENTA Y SIETE, Y TAMBIEN LA REPRESENTACION DE LA EMPRESA, PARA LOS EFECTOS DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD Y LA CAPACIDAD EN JUICIO O FUERA DE ELLOS, EN LS TERMINOS DEL ARTICULO SEISCIENTOS OCHETNA Y SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, CON FACULTADES PARA ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES Y DESAHOGAR LA PRUEBA CONFESIONAL EN TODAS SUS PARTES. SEÑALAR DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, COMPARECER CON TODA LA REPRESENTACION LEGAL BASTANTE Y SUFICIENTE, PARA ACUDIR A LA AUDIENCIA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES, EN SUS FASES PASOS DE CONCILIACION, DE DEMANDA Y EXCEPCIONES Y DE OFRECIMIENTO Y ADMISION DE PRUEBAS, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO, OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS, FRACCIONES UNO Y SEIS ROMANO, OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE, OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO DEL ORDENAMIENTO LEGAL.-B) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION EN LOS TERMINOS DEL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO DEL CODIGO CIVIL.-C).-PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, DE ACUERDO CON EL PARRAFO TERCERO DEL MISMO ARTICULO DEL CODIGO CIVIL.-D)PODER PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TITULOS DE CREDITO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO.-E).-FACULTAD PARA DESIGNAR AL DIRECTOR GENERAL, A LOS GERENTES, SUB-GERENTES O EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD.-F).- PARA DELEGAR SUS FACULTADES EN UNO O VRIOS CONSEJEROS, PARA QUE ACTUEN SEPARADAMENTE O EN COMITÉ.-G).- FACULTAD PARA OTORGAR PODERES GENERALES O ESPECIALES Y REVOCAR UNOS Y OTROS.-H).- EL MANDATO A QUE ALUDE LOS INCISOS ANTERIORES, SE EJERCITARA ANTE PARTICULARES Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, INCLUSIVE DE CARÁCTER FEDERAL O LOCAL Y ANTE LA JUNTA DE CONCIUACION Y ARBITRAJE, LOCALES O FEDERALES Y AUTORIDADES DEL TRABAJO...TRANSITORIAS.-LOS COMPARECIENTES DECLARAN QUE LA REUNION QUE TIENEN AL FIRMAR LA PRESENTE ESCRITURA DEBE CONSIDERARSE COMO LA PRIMERA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. A LA QUE SE LE DA EL CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, Y TOMAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS SIGUIENTES ACUERDOS: ACCIONISTAS.-LUCILA LEE MORALES.-NO. ACCIONES 80, IMPORTE $200,000.00, TAMARHA EUNICE VASQUEZ RUIZ. NO. DE ACCIONES 20. IMPORTE $ 50,000.00, TOTAL CAPITAL SOCIAL VARIABLE, NO. DE ACCIONES 100, IMPORTE $250,000.00.-SEGUNDA.- QUE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD SEA ADMINISTRADA POR UN ADMINISTRADOR UNICO, Y QUE PARA DICHOS CARGOS NOMBRA A LUCILA LEE MORALES, Y EN ESTE ACTO SE LE CONFIEREN TODAS Y CADA UNA DE LAS FACULTADES DESCRITAS EN LA CLAUSULA VIGESIMO TERCERA..."DEL CUAL SE ANEXA COPIA AL LEGAJO DE ESTE INSTRUMENTO BAJO LA LETRA "C".----------

----------PERSONALIDAD----------

----------LA SEÑORA **AZUCENA DEL CARMEN GENOVEZ GARCIA**, ME ACREDITA EN ESTE ACTO SU PERSONALIDAD, CON EL PROPIO DOCUMENTO QUE SE PROTOCOLIZA.----------

----------**G E N E R A L E S:**----------

----------LA SEÑORA **AZUCENA DEL CARMEN GENOVEZ GARCIA**, DIJO HABER NACIDO EL DIA VEINTIDOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, COMERCIANTE, CASADO, ORIGINARIA DE COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS Y VECINA DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, CON DOMICILIO EN CALEJON CHARITO NUMERO DOCE, COLONIA MIRAVALLE DE PASO POR ESTA CIUDAD, SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA CON NUMERO DE FOLIO 1636095091260 Y CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION GEGA930222MCSNRZ04.----------

-----MEXICANA POR NACIMIENTO, E HIJA DE PADRES MEXICANOS, SEGÚN DECLARACIÓN QUE RINDIÓ ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE TODO LO DECLARADO EN ESTA ACTA, ADVERTIDO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES.----------

----- FE NOTARIAL: EL SUSCRITO NOTARIO, DA FE: ----------

-----UNO.-DE LA VERDAD DEL ACTO CONTENIDO EN ESTA ACTA.----------

-----DOS.-DE QUE LA COMPARECIENTE SE IDENTIFICÓ CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR, EXPEDIDA POR EL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL 2024-2027 MAPASTEPEC, CHIAPAS

TESORERIA MUNICIPAL 2024-2027 MAPASTEPEC, CHIAPAS

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ NARVÁEZ
Notario Publico No. 47 del Estado
Tonalá, Chiapas.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DE LA QUE AGREGARE COPIA FOTOSTÁTICA AL LEGAJO DE ESTA ACTA, BAJO LA LETRA "D"; Y QUIEN A MI JUICIO TIENE PLENA CAPACIDAD JURÍDICA, SIN QUE NADA ME CONSTE EN CONTRARIO.----------

----TRES.-DE QUE TODO LO TRANSCRITO EN ESTA ESCRITURA, CONCUERDA CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES QUE TUVE A LA VISTA, A LOS QUE ME REMITO, Y LOS CUALES MANDO A AGREGAR AL LEGAJO DE ESTE INSTRUMENTO BAJO LAS LETRAS QUE LES CORRESPONDIÓ.----------

----CUATRO.-DE QUE LE LEÍ ESTA ACTA A LA COMPARECIENTE, EXPLICÁNDOLE SU VALOR Y FUERZA LEGAL, Y QUE LA FIRMA, UNA VEZ DE HABER ESTADO CONFORME CON SU TENOR, EL DÍA DE SU OTORGAMIENTO, AUTORIZANDO LA DEFINITIVAMENTE, EN VIRTUD DE NO CAUSAR IMPUESTO ALGUNO DOY FE.---------- **AZUCENA DEL CARMEN GENOVEZ GARCIA.**-*LIC. FERNANDO RODRÍGUEZ NARVÁEZ.-NOTARIO PUBLICO NO. 47 DEL ESTADO.-FIRMA DEL NOTARIO Y SELLO DE AUTORIZAR.-DOY FE.*----------

----------INSERCIONES----------

EN LA CIUDAD DE SALINA CRUZ, OAXACA SIENDO LAS 20:00 HORAS DEL DÍA 02 DE MARZO DEL AÑO 2017, REUNIDOS EN LA OFICINA QUE OCUPA LA SOCIEDAD DENOMINADA ***E&L CONSULTORIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V.***, LOS SEÑORES **LUCILA LEE MORALES Y TAMARHA EUNICE VASQUEZ RUIZ**, PARA CELEBRAR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA ***E&L CONSULTORIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V.*** ESTANDO LA TOTALIDAD DE ACCIONISTA DE LA EMPRESA SE PROCEDE A LEVANTAR LA PRESENTE ACTA , SIENDO VALIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE EN ESTA SE TOMEN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CIENTO OCHENTA Y DOS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.----------

----------ORDEN DEL DÍA.----------

1.-LISTA DE PRESENTES, NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.----------
2.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL DE LA EMPRESA A LA CIUDAD DE ***TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS*** ----------
3.-PROPUESTA, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LA RENUNCIA DEL ADMINISTRADOR UNICO DE LA EMPRESA, LA C. **LUCILA LEE MORALES**.----------
4.- PROPUESTA, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR UNICO DE LA EMPRESA, LA C. **AZUCENA DEL CARMEN GENOVEZ GARCIA.**----------
5.-PROPUESTA Y DESIGNACION DE DELEGADOS ESPECIALES.----------
6.-CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.----------

SE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE SOCIOS, DANDO PASO AL DESAHOGO DE TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.----------

**PUNTO NUMERO UNO.**----------

PASANDO AL DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA, LOS PRESENTES ACUERDAN QUE, COMO LISTA DE ASISTENCIA, SE FIRME EL ACTA QUE DE ESTA ASAMBLEA SE LEVANTE Y, NOMBRAN COMO PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA A LA C. **LUCILA LEE MORALES**, COMO SECRETARIO ESCRUTADOR A LA C. **TAMARHA EUNICE VASQUEZ RUIZ**, QUIEN EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES RINDE EL SIGUIENTE INFORME.----------ESTA PRESENTE EL CIEN PORCIENTO DEL CAPITAL SOCIAL, INTEGRADO EN LA FORMA SIGUIENTE; ----------

----------CAPITAL FIJO.----------

| ACCIONISTAS | ACCIONES | CAPITAL |
|---|---|---|
| **LUCILA LEE MORALES** | 80 | $200,000.00 |
| **TAMARHA EUNICE VASQUEZ RUIZ** | 20 | $50,000.00 |
| TOTALES | 100 | $250,000.00 |

CIEN ACCIONES CON VALOR NOMINAL DE $2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) CADA UNA, TOTAL DE CAPITAL SOCIAL MINIMO $250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), POR LO TANTO, SE DECLARA QUORUM LEGAL DE ASISTECIA Y VOTACION, SIENDO VALIDOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN.----------

**UNA VEZ DESAHOGADO EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE DA PASO A DESAHOGAR EL SIGUIENTE PUNTO.**----------

**PUNTO NUMERO DOS.**----------

PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN POR PARTE DEL ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD Y PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA **LUCILA LEE MORALES**, DEL CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL DE LA EMPRESA A LA **CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS**, POR MOTIVOS DE AMPLIAR LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD ASI COMO DE CONCRETAR MEJORES OFERTAS DE TRABAJO, PARA LO CUAL PONE A CONSIDERACION DE LOS PRESENTES DICHO CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL, ASI COMO TAMBIEN HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS MISMOS QUE SE DEBERA TRAMITAR ANTE DISTINTAS DEPENDENCIAS DICHO CAMBIO DE DOMICILIO CON EL FIN DE REGULARIZAR TODOS LOS TRAMITES Y DAR DE ALTA EL NUEVO DOMICILIO SOCIAL DE LA EMPRESA.----------

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PRESIDENCIA MUNICIPAL 2024-2027 MAPASTEPEC, CHIAPAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL TESORERIA MUNICIPAL 2024-2027 MAPASTEPEC, CHIAPAS

*POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES SE APRUEBA LA DECISION DEL CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL DE LA EMPRESA A LA CIUDAD* **DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS**.----------

**---UNA VEZ DESAHOGADO EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE DA PASO A DESAHOGAR EL SIGUIENTE PUNTO.----------**

**PUNTO NUMERO TRES.----------**

PROPUESTA, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LA RENUNCIA DEL ADMINISTRADOR UNICO DE LA EMPRESA, LA C. **LUCILA LEE MORALES**, EN USO DE LA PALABRA LA MISMA PONE A CONSIDERACION DE LOS PRESENTES, SU DESEO DE DEJAR DE OCUPAR EL CARGO DE ADMINISTRADOR UNICO, TODA VEZ QUE POR RAZONES PERSONALES NO ME ES POSIBLE ATENDER TODOS LOS COMPROMISOS DE LA EMPRESA, Y EN VISTA DE QUE CON ANTERIORIDAD A LA CELEBRACION DE LA MISMA, HICE LLEGAR MI SOLICITUD DE RENUNCIA AL CARGO AHORA LO PONGO A CONSIDERACION.

*POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES SE APRUEBA LA DECISION DE RENUNCIAR AL CARGO DE ADMINISTRADOR UNICO QUE TENIA LA C. LESLIE ALEJANDRA CRUZ LEE, ASI MISMO POR EL BUEN MANEJO QUE HIZO EN SU CARGO DE LA EMPRESA SE LE DISPENSA DE RENDIR CUENTAS Y EN ESTE MISMO ACTO SE LE REVOCAN TODOS SUS PODERES Y FACULTADES.*

**---UNA VEZ DESAHOGADO EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE DA PASO A DESAHOGAR EL SIGUIENTE PUNTO.----------**

**PUNTO NUMERO CUATRO.----------**

PROPUESTA, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL NOMBRAMIENTO DEL NUEVO ADMINISTRADOR UNICO DE LA EMPRESA, LA PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LA C. **LUCILA LEE MORALES**, EN USO DE LA PALABRA, MANIFIESTA QUE EN VISTA DE LA RENUNCIA QUE HICIERA ELLA A SU CARGO DE ADMINISTRADOR UNICO, SE REQUIRE EL NOMBRAMIENTO DE UNO NUEVO, POR LO QUE PONE A CONSIDERON DE LOS PRESENTES EL NOMBRAMIENTO DE LA C. **AZUCENA DEL CARMEN GENOVEZ GARCIA,** PERSONA DE TOTAL CONFIANZA Y AMIGO DE LA EMPRESA, POR LO QUE DESPUES DE UNOS MINUTOS DE DELIBERACION SE TOMA LA SIGUIENTE DECISION.

*POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES SE APRUEBA LA DECISION DE NOMBRAR EN EL CARGO DE ADMINISTRADOR UNICO A LA C.* **AZUCENA DEL CARMEN GENOVEZ GARCIA,** RATIFICANDOSELE TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS CONSTITUTIVOS EN EL ARTICULO VIGESIMO TERCERO, QUE PARA MAYOR ABUNDAMIENTO A CONTINUACION SE DESCRIBEN:

"...**VIGESIMA TERCERA.-** EL CONSEJO DE ADMINISTRACION O EL ADMINISTRADOR UNICO, TENDRAN LAS MAS AMPLIAS FACULTADES PARA REALIZAR LOS OBJETOS SOCIALES Y PARA DIRIGIR Y ADMINISTRAR LA SOCIEDAD.- ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, ACTUARAN CON LOS SIGUIENTES PODERES Y FACULTADES.-A) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AUN LAS ESPECIALES QUE DE ACUERDO CON LA LEY REQUIERAN PODER O CLAUSULA ESPECIAL, EN LOS TERMINOS DEL PARRAFO PRIMERO DEL ARTICULO DOS MIL CUATROSCIENTOS TREINTA Y CINCO DEL CODIGO CIVIL, DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, SE MENCIONAN ENTRE OTRAS FACULTADES LAS SIGUIENTES: I.- PARA INTENTAR Y DESISTIRSE DE TODA CLASE DE PROCEDIMIENTOS INCLUSIVE AMPARO.-II.-PARA TRANSIGIR .-III.-PAR COMPROMETER EN ARBITROS.-IV.-PARA ABSOLVER Y ARTICULAR POSICIONES.-V.-PARA RECUSAR.-VI.-PARA HACER CESION DE BIENES.-VII.-PARA PRESENTAR DENUNCIAS Y QUERELLAS EN MATERIA PENAL Y PARA DESISTIRSE DE ELLAS CUANDO LA LEY LO PERMITA.-VIII.-PARA REPRESENTAR JURIDICAMENTE A LA SOCIEDAD, PUDIENDO APERSONARSE DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE ABOGADO QUE DESIGNE ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES, PENALES, LABORALES, ADMINISTRATIVAS, FISCALES O ANTE PERSONAS FISICAS O MORALES, CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE DEL MINISTERIO PUBLICO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO CIENTO OCHO Y CIENTO NUEVE, DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, ACTUAR ANTE O FRENTE AL O A LOS SINDICATOS CON LOS CUALES SE CELEBREN O YA EXISTAN CELEBRADOS CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO Y PARA TODOS LOS EFECTOS DE CONFLICTOS INDIVIDUALES; GENERAL PARA TODOS LOS ASUNTOS OBRERO PATRONALES Y PARA EJERCER ANTE CUALQUIERA DE LAS AUTORIDADES DEL TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO QUINIENTOS VEINTITRES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, COMPARECER ANTE LAS JUNTAS LOCALES DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, YA SEAN LOCALES O FEDERALES; EN CONSECUENCIA, LLEVAR LA REPRESENTACION PATRONAL PARA EFECTOS DEL ARTICULO ONCE, CUARENTA Y SEIS Y CUARENTA Y SIETE, Y TAMBIEN LA REPRESENTACION DE LA EMPRESA, PARA LOS EFECTOS DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD Y LA CAPACIDAD EN JUICIO O FUERA DE ELLOS, EN LS TERMINOS DEL ARTICULO SEISCIENTOS OCHETNA Y SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, CON FACULTADES PARA ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES Y DESAHOGAR LA PRUEBA CONFESIONAL EN TODAS SUS PARTES. SEÑALAR DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, COMPARECER CON TODA LA REPRESENTACION LEGAL, BASTANTE Y SUFICIENTE, PARA ACUDIR A LA AUDIENCIA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES, EN SUS FASES PASOS DE CONCILIACION, DE DEMANDA Y EXCEPCIONES Y DE OFRECIMIENTO Y ADMISION DE PRUEBAS, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO, OCHOCIENTOS SETENTA Y

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TESORERIA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TESORERIA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS

SEIS, FRACCIONES UNO Y SEIS ROMANO, OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE, OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO DEL ORDENAMIENTO LEGAL.-B) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION EN LOS TERMINOS DEL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO DEL CODIGO CIVIL.-C).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, DE ACUERDO CON EL PARRAFO TERCERO DEL MISMO ARTICULO DEL CODIGO CIVIL.-D)PODER PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TITULOS DE CREDITO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO.-E).- FACULTAD PARA DESIGNAR AL DIRECTOR GENERAL, A LOS GERENTES, SUB-GERENTES O EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD.-F).- PARA DELEGAR SUS FACULTADES EN UNO O VARIOS CONSEJEROS, PARA QUE ACTUEN SEPARADAMENTE O EN COMITÉ.-G).- FACULTAD PARA OTORGAR PODERES GENERALES O ESPECIALES Y REVOCAR UNOS Y OTROS.-H).- EL MANDATO A QUE ALUDE LOS INCISOS ANTERIORES, SE EJERCITARA ANTE PARTICULARES Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, INCLUSIVE DE CARÁCTER FEDERAL O LOCAL Y ANTE LA JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, LOCALES O FEDERALES Y AUTORIDADES DEL TRABAJO..".----------

**PUNTO NUMERO CINCO.----------**

**PROPUESTA Y DESIGNACIÓN DE DELEGADOS ESPECIALES.**- RESPECTO AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LOS SOCIOS DESIGNAN A LA C. **AZUCENA DEL CARMEN GENOVEZ GARCIA**, PARA QUE ACUDA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DE SU ELECCIÓN A FIN DE PROTOCOLIZAR LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES NECESARIOS ANTE CUALQUIER TIPO DE AUTORIDADES U ORGANISMOS A FIN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE PUDIESEN ORIGINAR LOS ACUERDO TOMADOS. EN ESTE ACTO LA SEÑORA **AZUCENA DEL CARMEN GENOVEZ GARCIA,** ACEPTA EL CARGO CONFERIDO Y PROTESTAN SU LEAL Y EFICAZ DESEMPEÑO PARA CON EL MISMO...DESAHOGADO EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE DA PASO AL DESAHOGAR EL SIGUIENTE.----------

**PUNTO NÚMERO SEIS.----------**

**CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.**-HABIENDO CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA Y NO EXISTIR OTRO ASUNTO QUE TRATAR POR LOS PRESENTES, SE SUSPENDIÓ LA ASAMBLEA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PRESENTE ACTA, LA CUAL FUE LEÍDA, APROBADA Y FIRMADA PARA CONSTANCIA POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE SOCIOS, EL SECRETARIO ESCRUTADOR, DECLARANDO EL TÉRMINO DE LA PRESENTE SESIÓN A LAS VEINTE HORAS DEL DÍA DE SU INICIO.----------

| LISTA DE ASISTENCIAS | FIRMAS |
|---|---|
| LUCILA LEE MORALES | FIRMADO |
| TAMARHA EUNICE VASQUEZ RUIZ | FIRMADO |
| AZUCENA DEL CARMEN GENOVEZ GARCIA | FIRMADO |

----------INSERCION----------

---ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS.-----
---EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, BASTARÁ QUE SE DIGA QUE SE OTORGA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDOS SIN LIMITACIÓN ALGUNA.----------
-----EN LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES, BASTARÁ EXPRESAR QUE SE DAN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS.----------
-----EN LOS PODERES GENERALES, PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, BASTARÁ QUE SE DEN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODAS LAS FACULTADES DEL DUEÑO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES, COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES, A FIN DE DEFENDERLO.----------
-----CUANDO SE QUISIEREN LIMITAR, EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS LAS FACULTADES DE LOS.-
-----APODERADOS, SE CONSIGNARÁN LAS LIMITACIONES, O LOS PODERES SERÁN ESPECIALES.----------
-----EL APODERADO NO PODRÁ CELEBRAR DONACIÓN, SINO CON CLÁUSULA ESPECIAL.----------
---LOS NOTARIOS, INSERTARÁN ESTE ARTÍCULO EN LOS TESTIMONIOS DE LOS PODERES QUE EXPIDAN".----
---EJECUTORIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.- MANDATO: NO ES NECESARIA SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO.- NO HAY DISPOSICION LEGAL QUE ORDENE QUE LOS CONTRATOS DE MANDATO DEBAN SER INSCRITOS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD; CONSECUENTEMENTE SI LA LEY NO ESTABLECE ESA FORMALIDAD, LA FALTA DE REGISTRO EN NADA MENGUA SU VALOR.---SEXTA EPOCA. CUARTA PARTE: VOL. XLII PAGINA 42.42.A.D.L2868/60.---CARLOS VILLANUEVA ARTEAGA.-5 VOTOS.-
---ES PRIMER TESTIMONIO, CONSTANTE DE TRES FOJAS UTILES, DEBIDAMENTE REQUISITADAS, SACADO FIELMENTE DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL PROTOCOLO DE MI OFICIO, CORRESPONDIENTE AL VOLUMEN NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA, QUE EXPIDO A FAVOR DE LA EMPRESA DENOMINADA ***R&L CONSULTORIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V.,*** EN LA CIUDAD DE TONALÁ, CHIAPAS, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- DOY FE.----------

**LIC. FERNANDO RODRIGUEZ NARVAEZ**

**NOTARIO PÚBLICO NUMERO 47**

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TESORERIA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS

# LIC. FERNANDO RODRIGUEZ NARVÁEZ
Notario Publico No. 47 del Estado
Tonalá, Chiapas.

----------**ESCRITURA NUMERO 20,013 VEINTE MIL TRECE**----------
----------**VOLUMEN NUMERO 258 DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO.**----------
---EN LA CIUDAD DE TONALÁ, DEL ESTADO DE CHIAPAS; REPÚBLICA MEXICANA, A LOS **CINCO** DÍAS DEL MES DE **OCTUBRE** DEL AÑO DOS MIL **DIECISIETE**, ANTE MI, LICENCIADO FERNANDO RODRÍGUEZ NARVÁEZ, NOTARIO DEL ESTADO DE CHIAPAS, Y TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA Y SIETE, CON OFICINAS EN EL NÚMERO ONCE, DE LA CALLE DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE, BARRIO SAN FRANCISCO DE ESTA CIUDAD, COMPARECIÓ LA SEÑORA **AZUCENA DEL CARMEN GENOVEZ GARCIA**, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO DE LA EMPRESA ***E&L CONSULTORIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V.***, PARA EFECTOS DE QUE EL SUSCRITO NOTARIO PROTOCOLICE EL SIGUIENTE DOCUMENTO, CONSISTENTE EN LO SIGUIENTE:-----
---ÚNICO:- EL ACTA DE **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS** DE FECHA **DOS DE SEPTIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, CONSTANTE DE DOS FOJAS ÚTILES TAMAÑO CARTA ESCRITAS POR AMBOS LADOS.----------
----HABIENDO LISTADO EL DOCUMENTO ANTERIOR, EL COMPARECIENTE FORMULA LAS SIGUIENTES: --------
----------**C L A U S U L A S:**----------
-----PRIMERA.-LA SEÑORA **AZUCENA DEL CARMEN GENOVEZ GARCIA**, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO DE LA EMPRESA ***E&L CONSULTORIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V.*** DECLARA, QUE EXHIBIÉNDOME EL DOCUMENTO MENCIONADO EN EL PUNTO UNO DE ESTE INSTRUMENTO, EL CUAL NO ES CONTRARIO A LA LEY NI A LA MORAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO CIENTO NOVENTA Y CINCO, DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS, EL SUSCRITO NOTARIO, LO DEJA LEGALMENTE PROTOCOLIZADO PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES, MANDÁNDOLO A AGREGAR AL LEGAJO RESPECTIVO, BAJO EL MISMO NÚMERO DE ESTA ACTA, Y MARCADO CON LA LETRA "A", UNA VEZ QUE HAYA SIDO INSERTADO ÍNTEGRAMENTE EN EL TESTIMONIO QUE DE ESTE INSTRUMENTO SE EXPIDA.----
-----SEGUNDA.-DE QUE SE LE SOLICITÓ AL COMPARECIENTE LAS CEDULAS DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE CADA UNO DE LOS SOCIOS QUE CONFORMAN LA PRESENTE SOCIEDAD Y AL NO EXHIBÍRMELA, LE ADVERTÍ LO DISPUESTO POR LA ÚLTIMA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA PARA EL PRESENTE AÑO DOS MIL NUEVE, POR LO QUE PROCEDERÁ A DAR EL AVISO CORRESPONDIENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CUAL MANDARÉ A AGREGAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ESCRITURA MARCADO CON LA LETRA "B"-----
----TERCERA.-COMO CONSECUENCIA DE LA CLÁUSULA ANTERIOR, SE EXPEDIRÁ EL PRIMER TESTIMONIO A FAVOR DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA EMPRESA ***E&L CONSULTORIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V.*** PARA SU INSCRIPCIÓN LEGAL EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL QUE CORRESPONDA, CON LAS INSERCIONES RESPECTIVAS.----------
----------**EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD**----------
----LA COMPARECIENTE ME ACREDITA LA LEGAL EXISTENCIA DE LA EMPRESA QUE REPRESENTA CON EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO **CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES**, VOLUMEN NÚMERO **QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE**, DE FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, PASADA EN LA CIUDAD Y PUERTO DE SALINA CRUZ, TEHUANTEPEC, OAXACA, ANTE LA FE DEL LICENCIADO EMANUEL ROBERTO TOLEDO MEDINA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTISEIS, DEL ESTADO DE OAXACA, LA CUAL SE ENCUENTRA LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALINA CRUZ, OAXACA, BAJO EL REGISTRO NUMERO **CIENTO TREINTA Y NUEVE**, TOMO NUMERO **DIEZ**, DE LA SECCION COMERCIO, "SOCIEDADES Y PODERES", DE FECHA **CATORCE DE ABRIL** DEL AÑO DOS MIL **DIECISEIS**, DE LA CUAL SE TRANSCRIBE SU PARTE CONDUCENTE "...DE LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD.- DE LOS SOCIOS.-PRIMERA.- LOS SEÑORES LUCILA LEE MORALES Y TAMARHA EUNICE VASQUEZ RUIZ, CONSTITUYEN EN ESTE ACTO, UNA SOCIEDAD S.A. DE C.V. DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA, DENOMINACION.- SEGUNDA.-LA SOCIEDAD SE DENOMINARA E&L CONSULTORIA Y FINANZAS, SEGUIDA DE LAS PALABRAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, O DE SUS SIGLAS S.A. DE C.V...CUARTA.- EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD E&L CONSULTORIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V. SERA EN ESTA CIUDAD Y PUERTO DE SALINA CRUZ, OAXACA...QUINTA.- LA SOCIEDAD E&L CONSULTORIA Y FINANZAS, S.A DE C.V., TENDRA POR OBJETO: "EL OTORGAMIENTO Y PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS, ESPECIALIZADOS O NO ESPECIALIZADOS Y DE CUALQUIER TRABAJO EN GENERAL, A FIN DE OTORGAR CUALQUIER SERVICIO A SOLICITUD DE PERSONAS FISICAS O MORALES EN LA MATERIAS QUE A CONTINUACION SE MENCIONAN DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA; DE MARKETING DE PUBLICIDAD, MERCADOTECNICA, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, ENTRE OTRAS. PUDIENDO PRESTAR LOS SERVICIOS MENCIONADOS A TODO TIPO DE PERSONAS FISICAS Y MORALES, SEAN ESTAS PUBLICA O PRIVADAS.-II.- PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA ECONOMICA, FINANCIERA, CONTABILIDAD Y SERVICIOS DE GESTION, FORMACION Y DESARROLLO DE EMPRESAS EN LOS PLANOS NACIONAL E INTERNACIONAL, ESTUDIOS DE MERCADO, PUBLICIDAD Y SERVICIOS DE MARKETING, COMISIONES Y ASIGNACIONES, IMPORTACION Y EXPORTACION AL POR MAYOR O AL POR MENOR. PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA ECONOMICA, FINANCIERA, CONTABILIDAD Y SERVICIOS DE GESTION, FORMACION Y DESARROLLO DE EMPRESAS EN LOS PLANOS NACIONAL E INTERNACIONAL, ESTUDIOS DE MERCADO, PUBLICIDAD Y SERVICIOS DE MARKETING, COMISIONES Y ASIGNACIONES, IMPORTACION Y EXPORTACION AL POR MAYOR O AL POR MENOR...-SEXTA.- LA DURACION DE LA SOCIEDAD SERA DE NOVENTA Y NUEVE AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DE ESTA ESCRITURA...SEPTIMA.-EL CAPITAL SCIAL ES VARIABLE Y CON UN MINIMO FIJO DE $250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) REPRESENTADA POR CIEN ACCIONES NOMINATIVAS, SIN DERECHO A RETIRO, INTEGRAMENTE SUSCRITAS, CON VALOR NOMINAL DE DOS MIL QUINIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL, CADA UNA. EL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PRESIDENCIA MUNICIPAL 2024-2027 MAPASTEPEC, CHIAPAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TESORERIA MUNICIPAL 2024-2027 MAPASTEPEC, CHIAPAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SINDICATURA MUNICIPAL 2024-2027 MAPASTEPEC, CHIAPAS

CAPITAL MAXIMO AUTORIZADO ES ILIMITADO Y ESTARA REPRESENTADA POR ACCIONES DE LA SERIE "A"...VIGESIMA TERCERA.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACION O EL ADMINISTRADOR UNICO, TENDRAN LAS MAS AMPLIAS FACULTADES PARA REALIZAR LOS OBJETOS SOCIALES Y PARA DIRIGIR Y ADMINISTRAR LA SOCIEDAD.- ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, ACTUARAN CON LOS SIGUIENTES PODERES Y FACULTADES.-A) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AUN LAS ESPECIALES QUE DE ACUERDO CON LA LEY REQUIERAN PODER O CLAUSULA ESPECIAL, EN LOS TERMINOS DEL PARRAFO PRIMERO DEL ARTICULO DOS MIL CUATROSCIENTOS TREINTA Y CINCO DEL CODIGO CIVIL DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, SE MENCIONAN ENTRE OTRAS FACULTADES LAS SIGUIENTES: I.- PARA INTENTAR Y DESISTIRSE DE TODA CLASE DE PROCEDIMIENTOS INCLUSIVE AMPARO.-II.-PARA TRANSIGIR .-III.-PAR COMPROMETER EN ARBITROS.-IV.-PARA ABSOLVER Y ARTICULAR POSICIONES.-V.-PARA RECUSAR.-VI.-PARA HACER CESION DE BIENES.-VII.-PARA PRESENTAR DENUNCIAS Y QUERELLAS EN MATERIA PENAL Y PARA DESISTIRSE DE ELLAS CUANDO LA LEY LO PERMITA.-VIII.-PARA REPRESENTAR JURIDICAMENTE A LA SOCIEDAD, PUDIENDO APERSONARSE DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE ABOGADO QUE DESIGNE ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES, PENALES, LABORALES, ADMINISTRATIVAS, FISCALES O ANTE PERSONAS FISICAS O MORALES, CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE DEL MINISTERIO PUBLICO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO CIENTO OCHO Y CIENTO NUEVE, DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, ACTUAR ANTE O FRENTE AL O A LOS SINDICATOS CON LOS CUALES SE CELEBREN O YA EXISTAN CELEBRADOS CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO Y PARA TODOS LOS EFECTOS DE CONFLICTOS INDIVIDUALES; GENERAL, PARA TODOS LOS ASUNTOS OBRERO PATRONALES Y PARA EJERCER ANTE CUALQUIERA DE LAS AUTORIDADES DEL TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO QUINIENTOS VEINTITRES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, COMPARECER ANTE LAS JUNTAS LOCALES DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, YA SEAN LOCALES O FEDERALES; EN CONSECUENCIA, LLEVAR LA REPRESENTACION PATRONAL PARA EFECTOS DEL ARTICULO ONCE, CUARENTA Y SEIS Y CUARENTA Y SIETE, Y TAMBIEN LA REPRESENTACION DE LA EMPRESA, PARA LOS EFECTOS DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD Y LA CAPACIDAD EN JUICIO O FUERA DE ELLOS, EN LS TERMINOS DEL ARTICULO SEISCIENTOS OCHETNA Y SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, CON FACULTADES PARA ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES Y DESAHOGAR LA PRUEBA CONFESIONAL EN TODAS SUS PARTES. SEÑALAR DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. COMPARECER CON TODA LA REPRESENTACION LEGAL, BASTANTE Y SUFICIENTE, PARA ACUDIR A LA AUDIENCIA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES, EN SUS FASES PASOS DE CONCILIACION, DE DEMANDA Y EXCEPCIONES Y DE OFRECIMIENTO Y ADMISION DE PRUEBAS, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO, OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS, FRACCIONES UNO Y SEIS ROMANO, OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE, OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO DEL ORDENAMIENTO LEGAL.-B) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION EN LOS TERMINOS DEL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO DEL CODIGO CIVIL.-C).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, DE ACUERDO CON EL PARRAFO TERCERO DEL MISMO ARTICULO DEL CODIGO CIVIL.-D)PODER PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TITULOS DE CREDITO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO.-E).- FACULTAD PARA DESIGNAR AL DIRECTOR GENERAL, A LOS GERENTES, SUB-GERENTES O EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD.-F).- PARA DELEGAR SUS FACULTADES EN UNO O VRIOS CONSEJEROS, PARA QUE ACTUEN SEPARADAMENTE O EN COMITÉ.-G).- FACULTAD PARA OTORGAR PODERES GENERALES O ESPECIALES Y REVOCAR UNOS Y OTROS.-H).- EL MANDATO A QUE ALUDE LOS INCISOS ANTERIORES, SE EJERCITARA ANTE PARTICULARES Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, INCLUSIVE DE CARÁCTER FEDERAL O LOCAL Y ANTE LA JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, LOCALES O FEDERALES Y AUTORIDADES DEL TRABAJO...TRANSITORIAS.-LOS COMPARECIENTES DECLARAN QUE LA REUNION QUE TIENEN AL FIRMAR LA PRESENTE ESCRITURA DEBE CONSIDERARSE COMO LA PRIMERA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, A LA QUE SE LE DA EL CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, Y TOMAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS SIGUIENTES ACUERDOS: ACCIONISTAS.-LUCILA LEE MORALES.-NO. ACCIONES 80, IMPORTE $200,000.00, TAMARHA EUNICE VASQUEZ RUIZ. NO. DE ACCIONES 20, IMPORTE $ 50,000.00, TOTAL CAPITAL SOCIAL VARIABLE, NO. DE ACCIONES 100, IMPORTE $250,000.00.-SEGUNDA.- QUE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD SEA ADMINISTRADA POR UN ADMINISTRADOR UNICO, Y QUE PARA DICHOS CARGOS NOMBRA A LUCILA LEE MORALES, Y EN ESTE ACTO SE LE CONFIEREN TODAS Y CADA UNA DE LAS FACULTADES DESCRITAS EN LA CLAUSULA VIGESIMO TERCERA..."----------

-----ME ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO DIECINUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO, VOLUMEN DOSCIENTOS CINCUENTA, DE FECHA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISITE, PASADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO LICENCIADO FERNANDO RODRIGUEZ NARVAEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y SIETE DEL ESTADO, LA CUAL QUEDO DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, BAJO EL NUMERO UNICO DE DOCUMENTO **2017001063240065** Y FME: N-2017044096, NCI: 2017001063824, CON FECHA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DE LA CUAL SE TRANSCRIBE SU PARTE CONDUCENTE: "...1.-LISTA DE PRESENTES, NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.-2.-PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL DE LA EMPRESA A LA CIUDAD DE ***TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS***.-3.-PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACION DE LA RENUNCIA DEL ADMINISTRADOR UNICO DE LA EMPRESA, LA C. **LUCILA LEE MORALES**.-4.- PROPUESTA, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL NOMBRAMIENTO DEL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TESORERIA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ NARVÁEZ
Notario Publico No. 47 del Estado
Tonalá, Chiapas.

ADMINISTRADOR UNICO DE LA EMPRESA, LA C. **AZUCENA DEL CARMEN GENOVEZ GARCIA.-5.-PROPUESTA Y** DESIGNACION DE DELEGADOS ESPECIALES.-6.-CLAUSURA DE LA ASAMBLEA...".----------
----DE LAS CUALES SE ANEXAN COPIAS AL LEGAJO DE ESTE INSTRUMENTO BAJO LA LETRA "C".----------
----------**GENERALES**----------

----LA SEÑORA **AZUCENA DEL CARMEN GENOVEZ GARCIA**, DIJO HABER NACIDO EL DIA VEINTIDOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, COMERCIANTE, CASADO, ORIGINARIA DE COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS Y VECINA DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, CON DOMICILIO EN CALEJON CHARITO NUMERO DOCE, COLONIA MIRAVALLE DE PASO POR ESTA CIUDAD, SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA CON NUMERO DE FOLIO 1636095091280 Y CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION GEGA930222MCSNRZ04.----------
----MEXICANA POR NACIMIENTO, E HIJA DE PADRES MEXICANOS, SEGÚN DECLARACIÓN QUE RINDIÓ ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE TODO LO DECLARADO EN ÉSTA ACTA, ADVERTIDO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES.----------
---- FE NOTARIAL: EL SUSCRITO NOTARIO, DA FE: ----------
----UNO.-DE LA VERDAD DEL ACTO CONTENIDO EN ESTA ACTA.----------
----DOS.-DE QUE LA COMPARECIENTE SE IDENTIFICÓ CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DE LA QUE AGREGARE COPIA FOTOSTÁTICA AL LEGAJO DE ESTA ACTA, BAJO LA LETRA "D"; Y QUIEN A MI JUICIO TIENE PLENA CAPACIDAD JURÍDICA, SIN QUE NADA ME CONSTE EN CONTRARIO.----------
----TRES.-DE QUE TODO LO TRANSCRITO EN ESTA ESCRITURA, CONCUERDA CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES QUE TUVE A LA VISTA, A LOS QUE ME REMITO, Y LOS CUALES MANDO A AGREGAR AL LEGAJO DE ESTE INSTRUMENTO BAJO LAS LETRAS QUE LES CORRESPONDIÓ.----------
----CUATRO.-DE QUE LE LEÍ ESTA ACTA A LA COMPARECIENTE, EXPLICÁNDOLE SU VALOR Y FUERZA LEGAL Y QUE LA FIRMA, UNA VEZ DE HABER ESTADO CONFORME CON SU TENOR, EL DÍA DE SU OTORGAMIENTO, AUTORIZANDO LA DEFINITIVAMENTE, EN VIRTUD DE NO CAUSAR IMPUESTO ALGUNO DOY FE.----------
**AZUCENA DEL CARMEN GENOVEZ GARCIA.**-*LIC. FERNANDO RODRÍGUEZ NARVÁEZ.-NOTARIO PUBLICO NO. 47 DEL ESTADO.-FIRMA DEL NOTARIO Y SELLO DE AUTORIZAR.-DOY FE.*----------
----------*INSERCIONES.*----------

EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS SIENDO LAS 20:00 HORAS DEL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017, REUNIDOS EN LA OFICINA QUE OCUPA LA SOCIEDAD DENOMINADA ***E&L CONSULTORIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V.***, LOS SEÑORES **LUCILA LEE MORALES Y TAMARHA EUNICE VASQUEZ RUIZ**, PARA CELEBRAR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA ***E&L CONSULTORIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V.*** ESTANDO LA TOTALIDAD DE ACCIONISTA DE LA EMPRESA SE PROCEDE A LEVANTAR LA PRESENTE ACTA , SIENDO VALIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE EN ESTA SE TOMEN CONFORME AL NOMBRAMIENTO QUE SE PROPUESTO EN EL ARTICULO CUARENTA Y OCHO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.----------
----------ORDEN DEL DÍA.----------
1.-LISTA DE PRESENTES, NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.----------
2.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA.----------
3.-PROPUESTA, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LA CESION DE LAS ACCIONES DE LA C. LUCILA LEE MORALES.----------
4.- PROPUESTA, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LA BAJA DEFINITIVA VOLUNTARIA DE LA SOCIA LUCILA LEE MORALES.----------
5.-PROPUESTA Y DESIGNACION DE DELEGADOS ESPECIALES.----------
6.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.----------
SE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE SOCIOS, DANDO PASO AL DESAHOGO DE TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.----------
**PUNTO NUMERO UNO.**----------
PASANDO AL DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA, LOS PRESENTES ACUERDAN QUE, COMO LISTA DE ASISTENCIA, SE FIRME EL ACTA QUE DE ESTA ASAMBLEA SE LEVANTE Y, NOMBRAN COMO PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA A LA C. **LUCILA LEE MORALES**, COMO SECRETARIO ESCRUTADOR A LA C. **TAMARHA EUNICE VASQUEZ RUIZ**, QUIEN EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES RINDE EL SIGUIENTE INFORME.----------
----ESTA PRESENTE EL CIEN PORCIENTO DEL CAPITAL SOCIAL, INTEGRADO EN LA FORMA SIGUIENTE:----------
----------CAPITAL FIJO.----------

| ACCIONISTAS | ACCIONES | CAPITAL |
|---|---|---|
| LUCILA LEE MORALES | 80 | $200,000.00 |
| TAMARHA EUNICE VASQUEZ RUIZ | 20 | $50,000.00 |
| AZUCENA DEL CARMEN GENOVEZ GARCIA | ADMON | INVITADO |

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TESORERIA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS

# LIC. FERNANDO RODRIGUEZ NARVÁEZ
Notario Publico No. 47 del Estado
Tonalá, Chiapas.

----------ESCRITURA NUMERO 19,118 DIECINUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO.----------
----------VOLUMEN NUMERO 250 DOSCIENTOS CINCUENTA.----------

----EN LA CIUDAD DE TONALÁ, DEL ESTADO DE CHIAPAS; REPÚBLICA MEXICANA, A LOS **NUEVE** DÍAS DEL MES DE **MARZO** DEL AÑO DOS MIL **DIECISIETE**, ANTE MI, LICENCIADO FERNANDO RODRÍGUEZ NARVÁEZ, NOTARIO DEL ESTADO DE CHIAPAS, Y TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA Y SIETE, CON OFICINAS EN EL NÚMERO ONCE, DE LA CALLE DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE, BARRIO SAN FRANCISCO DE ESTA CIUDAD, COMPARECIÓ LA SEÑORA **AZUCENA DEL CARMEN GENOVEZ GARCIA**, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO DE LA EMPRESA ***E&L CONSULTORIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V.***, PARA EFECTOS DE QUE EL SUSCRITO NOTARIO PROTOCOLICE EL SIGUIENTE DOCUMENTO, CONSISTENTE EN LO SIGUIENTE:----
---ÚNICO:- **EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE FECHA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, CELEBRADA EN LA CIUDAD Y PUERTO DE SALINA CRUZ, OAXACA, CONSTANTE DE DOS FOJAS ÚTILES TAMAÑO CARTA ESCRITAS POR AMBOS LADOS.**----------
----HABIENDO LISTADO EL DOCUMENTO ANTERIOR, **EL COMPARECIENTE FORMULA LAS SIGUIENTES:** ----------

----------**C L A U S U L A S:**----------

----PRIMERA.-LA SEÑORA **AZUCENA DEL CARMEN GENOVEZ GARCIA**, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO DE LA EMPRESA ***E&L CONSULTORIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V.*** DECLARA, QUE EXHIBIÉNDOME EL DOCUMENTO MENCIONADO EN EL PUNTO UNO DE ESTE INSTRUMENTO, EL CUAL NO ES CONTRARIO A LA LEY NI A LA MORAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO CIENTO NOVENTA Y CINCO, DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS, EL SUSCRITO NOTARIO, LO DEJA LEGALMENTE PROTOCOLIZADO PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES, MANDÁNDOLO A AGREGAR AL LEGAJO RESPECTIVO, BAJO EL MISMO NÚMERO DE ESTA ACTA, Y MARCADO CON LA LETRA "A", UNA VEZ QUE HAYA SIDO INSERTADO ÍNTEGRAMENTE EN EL TESTIMONIO QUE DE ESTE INSTRUMENTO SE EXPIDA.----
----SEGUNDA.-DE QUE SE LE SOLICITÓ AL COMPARECIENTE LAS CEDULAS DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE CADA UNO DE LOS SOCIOS QUE CONFORMAN LA PRESENTE SOCIEDAD Y AL NO EXHIBÍRMELA, LE ADVERTÍ LO DISPUESTO POR LA ÚLTIMA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA PARA EL PRESENTE AÑO DOS MIL NUEVE, POR LO QUE PROCEDERÁ A DAR EL AVISO CORRESPONDIENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CUAL MANDARÉ A AGREGAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ESCRITURA MARCADO CON LA LETRA "B"----
----TERCERA.-COMO CONSECUENCIA DE LA CLÁUSULA ANTERIOR, SE EXPEDIRÁ EL PRIMER TESTIMONIO A FAVOR DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA EMPRESA ***E&L CONSULTORIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V.*** PARA SU INSCRIPCIÓN LEGAL EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL QUE CORRESPONDA, CON LAS INSERCIONES RESPECTIVAS.----------

----------**EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD**----------

----LA COMPARECIENTE ME ACREDITA LA LEGAL EXISTENCIA DE LA EMPRESA QUE REPRESENTA CON EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO **CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES**, VOLUMEN NÚMERO **QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE**, DE FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, PASADA EN LA CIUDAD Y PUERTO DE SALINA CRUZ, TEHUANTEPEC, OAXACA, ANTE LA FE DEL LICENCIADO EMANUEL ROBERTO TOLEDO MEDINA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTISEIS, DEL ESTADO DE OAXACA, LA CUAL SE ENCUENTRA LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALINA CRUZ, OAXACA, BAJO EL REGISTRO NUMERO **CIENTO TREINTA Y NUEVE**, TOMO NUMERO **DIEZ**, DE LA SECCION COMERCIO, "SOCIEDADES Y PODERES", DE FECHA **CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS**, DE LA CUAL SE TRANSCRIBE SU PARTE CONDUCENTE "...DE LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD.- DE LOS SOCIOS.-PRIMERA.- LOS SEÑORES LUCILA LEE MORALES Y TAMARHA EUNICE VASQUEZ RUIZ, CONSTITUYEN EN ESTE ACTO, UNA SOCIEDAD S.A. DE C.V. DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA, DENOMINACION.- SEGUNDA.-LA SOCIEDAD SE DENOMINARA E&L CONSULTORIA Y FINANZAS, SEGUIDA DE LAS PALABRAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, O DE SUS SIGLAS S.A. DE C.V...CUARTA.- EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD E&L CONSULTORIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V. SERA EN ESTA CIUDAD Y PUERTO DE SALINA CRUZ, OAXACA...QUINTA.- LA SOCIEDAD E&L CONSULTORIA Y FINANZAS, S.A DE C.V., TENDRA POR OBJETO: "EL OTORGAMIENTO Y PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS, ESPECIALIZADOS O NO ESPECIALIZADOS Y DE CUALQUIER TRABAJO EN GENERAL, A FIN DE OTORGAR CUALQUIER SERVICIO A SOLICITUD DE PERSONAS FISICAS O MORALES EN LA MATERIAS QUE A CONTINUACION SE MENCIONAN DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA; DE MARKETING DE PUBLICIDAD, MERCADOTECNICA, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, ENTRE OTRAS. PUDIENDO PRESTAR LOS SERVICIOS MENCIONADOS A TODO TIPO DE PERSONAS FISICAS Y MORALES, SEAN ESTAS PUBLICA O PRIVADAS.-II.- PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA ECONOMICA, FINANCIERA, CONTABILIDAD Y SERVICIOS DE GESTION, FORMACION Y DESARROLLO DE EMPRESAS EN LOS PLANOS NACIONAL E INTERNACIONAL, ESTUDIOS DE MERCADO, PUBLICIDAD Y SERVICIOS DE MARKETING, COMISIONES Y ASIGNACIONES, IMPORTACION Y EXPORTACION AL POR MAYOR O AL POR MENOR. PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA ECONOMICA, FINANCIERA, CONTABILIDAD Y SERVICIOS DE GESTION. FORMACION Y DESARROLLO DE EMPRESAS EN LOS PLANOS NACIONAL E INTERNACIONAL, ESTUDIOS DE MERCADO, PUBLICIDAD Y SERVICIOS DE MARKETING, COMISIONES Y ASIGNACIONES, IMPORTACION Y EXPORTACION AL POR MAYOR O AL POR MENOR...SEXTA.- LA DURACION DE LA SOCIEDAD SERA DE NOVENTA Y NUEVE AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DE ESTA ESCRITURA...SEPTIMA.-EL CAPITAL SCIAL ES VARIABLE Y CON UN MINIMO FIJO DE $250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) REPRESENTADA POR CIEN ACCIONES NOMINATIVAS, SIN DERECHO A RETIRO, INTEGRAMENTE SUSCRITAS, CON VALOR NOMINAL DE DOS MIL QUINIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL, CADA UNA. EL CAPITAL MAXIMO AUTORIZADO ES ILIMITADO Y ESTARA REPRESENTADA POR ACCIONES DE LA SERIE "A"...VIGESIMA TERCERA.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACION O EL ADMINISTRADOR UNICO, TENDRAN LAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PRESIDENCIA MUNICIPAL 2024-2027 MAPASTEPEC, CHIAPAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL TESORERIA MUNICIPAL 2024-2027 MAPASTEPEC, CHIAPAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SINDICATURA MUNICIPAL 2024-2027 MAPASTEPEC, CHIAPAS

| | UNICO | |
|---|---|---|
| TOTALES | 100 | $250,000.00 |

CIEN ACCIONES CON VALOR NOMINAL DE $2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) CADA UNA, TOTAL DE CAPITAL SOCIAL MINIMO $250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), POR LO TANTO, SE DECLARA QUORUM LEGAL DE ASISTECIA Y VOTACION, SIENDO VALIDOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN.----------

**UNA VEZ DESAHOGADO EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE DA PASO A DESAHOGAR EL SIGUIENTE PUNTO.----------**

**PUNTO NUMERO DOS.----------**

PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN POR PARTE DE LA PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA **LUCILA LEE MORALES**, DE LA NECESIDAD QUE TIENE LA EMPRESA DE MODIFICAR SU OBJETO SOCIAL CON EL FIN DE ABARCAR NUEVOS CAMPOS DE ACTIVIDAD ASI COMO DEPURAR EN LOS QUE NO SE ESTA TRABAJANDO, POR LO QUE EN USO DE LA PALABRA MENCIONA EL ACTUAL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA Y A CONTINUACION HARA LA PROPUESTA DE COMO DEBERIA DE QUEDAR DICHO OBJETO SOCIAL MODIFICADO:

"OBJETO SOCIAL.-QUINTA.-LA SOCIEDAD E&L CONSULTORIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V. TENDRA POR OBJETO: I.- EL OTORGAMIENTO Y PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS, ESPECIALIZADOS O NO ESPECIALIZADOS Y DE CUALQUIER TRABAJO EN GENERAL, A FIN DE OTORGAR CUALQUIER SERVICIO A SOLICITUD DE PERSONAS FISICAS O MORALES EN LAS MATERIAS QUE A CONTINUACION SE MENCIONAN DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA: DE MARKETING DE PUBLICIDAD, MERCADOTECNIA, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS ENTRE OTRAS. PUDIENDO PRESTAR LOS SERVICIOS MENCIONADOS A TODO TIPO DE PERSONAS FISICAS Y MORALES, SEAN PUBLICAS O PRIVADAS.II.- PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA ECONOMICA, FINANCIERA, CONTABILIDAD Y SERVICIOS DE GESTION, FORMACION Y DESARROLLO DE EMPRESAS EN LOS PLANOS NACIONAL E INTERNACIONAL, ESTUDIOS DE MERCADO, PUBLICIDAD Y SERVICIOS DE MARKETING, COMISIONES Y ASIGNACIONES, IMPORTACION Y EXPORTACION AL POR MAYOR O AL POR MENOR. PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA ECONOMICA, FINANCIERA, CONTABILIDAD Y SERVICIOS DE GESTION, FORMACION Y DESARROLLO DE EMPRESAS EN LOS PLANOS NACIONAL E INTERNACIONAL, ESTUDIOS DE MERCADO, PUBLICIDAD Y SERVICIOS DE MARKETING, COMISIONES Y ASIGNACIONES, IMPORTACION Y EXPORTACION AL POR MENOR.-III.- LA CELEBRACION DE FIDEICOMISOS Y ASESORIA RESPECTO A DICHA FIGURA JURIDICA.-IV.-CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO EN LAS DISCIPLINAS MENCIONADAS EN LOS PUNTOS QUE ANTECEDEN.-V.-TENER REPRESENTACION DENTRO Y FUERA DE LA REPUBLICA MEXICANA EN CALIDAD DE COMISIONISTA, INTERMEDIARIA, FACTOR, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADA DE TODA CLASE DE PERSONAS FISICAS O MORALES.-VI.-ESTABLECER VINCULOS, CONVENIOS DE COLABORACION Y CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON ENTIDADES DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASOCIACIONES Y SOCIEDADES CIVILES, FUNDACIONES SOCIALES O CULTURALES, SOCIEDADES MERCANTILES, ENTIDADES COMERCIALES, COOPERATIVAS Y ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES, SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS Y PERSONAS FISICAS, EN LOS TERMINOS QUE ESTABLECEN LAS LEYES VIGENTES Y QUE PERMITAN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL.-VII.-CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS QUE TENGAN POR OBJETO FRANQUICIAS Y AGENCIAS EN GENERAL, TODO TIPO DE ESTABLECIMIENTOS Y SUCURSALES, CONTRATOS DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACION, COPROPIEDAD Y CUALQUIER TIPO DE CONTRATO CON TERCEROS PARA REALIZAR SU OBJETO.-VIII.-OBTENER, ADQUIRIR, ENAJENAR, UTILIZAR O DISPONER DE TODA CLASE DE PATENTES, REGISTROS, MARCAS, AVISOS Y NOMBRES COMERCIALES, FRANQUICIAS, DENOMINACIONES DE ORIGEN Y DERECHOS SOBRE ELLOS YA SEA EN LA REPUBLICA MEXICANA O EN EL EXTRANJERO.-IX.-LLEVAR A CABO CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE NATURALEZA CIVIL, MERCANTIL, ADMINISTRATIVA Y DE CUALQUIER OTRA CLASE NECESARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD; ASI COMO RECIBIR Y REALIZAR PAGOS Y COBROS A NOMBRE PROPIO Y POR CUENTA DE TERCEROS.-X.-IMPARTIR CURSOS DE CAPACITACION, DE ACTUALIZACION O DE CUALQUIER OTRO TIPO, ASI COMO DIPLOMADOS, LICENCIATURAS, MAESTRIAS Y DOCTORADOS A PERSONAS INTERESADAS E INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DE LOS DIFERENTES NIVELES DE EDUCACION.-XI.-LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO, USO O TRANSFERENCIA, BAJO CUALQUIER TITULO LEGAL, DE CUALQUIER TIPO DE VEHICULOS PARA EL USO DE LA SOCIEDAD QUE CONSIDERE NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACION DE LOS OBJETOS.-XII.-PRESTAR SERVICIOS DE SUPERVISION, ASESORIA, CONSULTORIA OPERATIVA, LEGAL, CONTABLE Y FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, GESTION DE NEGOCIOS, ASI COMO CAPACITACION AL PERSONAL, MARKETING, PUBLICIDAD, DISEÑO DE IMAGEN, ESTO DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA.-XIII.-CONTRATAR SERVICIOS DE CAPACITACION ESPECIALIZADA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE FORMACION Y CAPACITACION.-XIV.- PRESTAR SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, GESTION, COORDINACION, ADMINISTRACION Y CONTROL EN MATERIA PUBLICITARIA, RELACIONES PUBLICAS Y MERCADOCTENIA ASI COMO ELABORAR ESTUDIOS DE MERCADO Y CATALOGOS, PARTICIPAR EN FERIAS, EXPOSICIONES O ACTOS PUBLICITARIOS DE CUALQUIER TIPO Y EN RELACION A CUALQUIER PRODUCTO O SERVICIO.-XV.-LA COMPRAVENTA, DISTRIBUCION, PUBLICACION, CREACION, IMPORTACION, EXPORTACION,

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL TESORERIA MUNICIPAL 2024-2027 MAPASTEPEC, CHIAPAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL 2024-2027 MAPASTEPEC, CHIAPAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SINDICATURA 2024-2027 MAPASTEPEC, CHIAPAS

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ NARVÁEZ
Notario Publico No. 47 del Estado
Tonalá, Chiapas.

REPRESENTACION, CESION, PROMOCION, COMERCIALIZACION, EXPLOTACION, REPRODUCCION, INSTALACION, SERVICIO, MANTENIMIENTO Y PROGRAMACION DE TODA CLASE DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, ELECTRICOS, ELECTRONICOS, DE COMPUTACION, CIBERNETICOS, REDES, ENTRE OTROS, PARA CUMPLIR CON LOS OBJETOS DE LA SOCIEDAD.-**XVI.**-LLEVAR A CABO CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE NATURALEZA CIVIL, MERCANTIL, ADMINISTRATIVA Y DE CUALQUIER OTRA CLASE NECESARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD; ASI COMO RECIBIR Y REALIZAR PAGOS Y COBROS A NOMBRE PROPIO Y POR CUENTA DE TERCEROS.-**XVII.**-PRESTAR SERVICIOS, DIRECTAMENTE O POR TERCERAS PERSONAS, TANTO A ENTIDADES PUBLICAS COMO PRIVADAS, A PERSONAS FISICAS O MORALES, NACIONALES O EXTRANJERAS, RELACIONADAS CON LA PUBLICIDAD MARKETING, DISEÑO PUBLICITARIO, RELACIONES PUBLICAS, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, ENTRE OTROS.-**XVIII.**-TRAMITAR, GESTIONAR Y NEGOCIAR CON TODO TIPO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL; RECIBIR U OTORGAR LICENCIAS, FRANQUICIAS O AUTORIZACIONES EN GENERAL PARA EL USO Y EXPLOTACION DE CUALESQUIER DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUALO DE CUALQUIER NEGOCIACION RELACIONADA CON LOS MISMOS; OBTENER TITULOS DE PATENTES SOBRE INVENCIONES, REGISTRAR MARCAS, MODELOS DE UTILIDAD, DISEÑOS INDUSTRIALES, AVISOS Y NOMBRES COMERCIALES ASI COMO SOLICITAR AUTORIZACION PARA EL USO DE LA DENOMINACION DE ORIGEN.-**XIX.**-OBTENER TODO TIPO DE PRESTAMOS, PUDIENDO OTORGAR GARANTIAS ESPECIFICAS, EMITIR OBLIGACIONES Y PAGARES, ACEPTAR, GIRAR, ENDOSAR, O AVALAR TODA CLASE DE TITULOS DE CREDITO Y OTROS DOCUMENTOS QUE AMPAREN DERECHOS DE CREDITO Y OTORGAR FIANZAS O GARANTIAS DE CUALQUIER CLASE.-**XX.**-ADQUIRIR POR CUALQUIER TITULO PARTE SOCIALES, ACCIONES, BONOS, OBLIGACIONES, VALORES DE CUALQUIER CLASE Y EN GENERAL TODO TIPO DE TITULOS DE CREDITO Y HACER RESPECTO A ELLOS TODA CLASE DE OPERACIONES.-**XXI.**-REALIZAR TODO TIPO DE ACTOS JURIDICOS, CONVENIOS, CONTRATOS Y OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA EN LOS TERMINOS QUE ESTABLEZCAN LAS LEYES RESPECTIVAS, ASI COMO ASOCIARSE CON OTRAS SOCIEDADES DE OBJETO ANALOGO.-**XXII.**-PRESTAR SERVICIOS DE DIRECCION, ADMINISTRACION, SUPERVISION, CAPACITACION EN DIVERSAS AREAS.-**XXIII.**- REALIZAR INVESTIGACIONES DE MERCADO, CAMPAÑAS PUBLICITARIAS Y PROMOCIONALES.-**XXIV.**-DISEÑO Y EJECUCION DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ESTRATEGIAS COMERCIALES Y VENTAS DE PRODUCTOS PARA PERSONAS FISICAS O MORALES, PUBLICAS O PRIVADAS.-**XXV.**-PRESTAR SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE PLATAFORMAS INFORMATICAS SOBRE OFERTA Y DEMANDA DE SERVICIOS DE LOGISTICA PARA PERSONAS FISICAS O MORALES; AL IGUAL QUE CONSULTORIAS PARA DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DE LOGISTICAS PARA EMPRESAS.-**XXVI.**-ASESORIAS EN MATERIA DE PUBLICIDAD, MAERKETIN, DISEÑO DE IMAGEN, A CANDIDATOS A PUESTOS DE ELECCION POPULAR, ASESORIAS EN MATERIA DE PUBLICIDAD, MARKETING, DISEÑO DE IMAGEN, A PUESTOS DE ELECCION POPULAR.-**XXVII.**-ASESORIAS EN LA INCORPORACION DE EQUIPAMIENTO Y SOFTWARE DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN EMPRESAS, PUBLICAS O PRIVADAS.-**XXVIII.**-OBTENER, ADQUIRIR, ENAJENAR, UTILIZAR O DISPONER DE TODA CLASE DE PATENTES, REGISTROS, MARCAS, AVISOS Y NOMBRES COMERCIALES, FRANQUICIAS, DENOMINACIONES DE ORIGEN Y DERECHOS SOBRE ELLOS YA SEA EN LA REPUBLICA MEXICANA O EN EL EXTRANJERO.-**XXIX.**-ESTABLECER SUCURSALES, SUBSIDIARIAS, AGENCIAS U OFICINAS DE REPRESENTACION Y CORRESPONSALIAS TANTO PROPIAS COMO DE EMPRESAS INDUSTRIALES O COMERCIALES, NACIONALES O EXTRANJERAS EN CUALQUIER PARTE DE LA REPUBLICA MEXICANA O DEL EXTRANJERO ASI COMO SEÑALAR Y SOMETERSE A DOMICILIOS CONVENCIONALES.-**XXX.**-REALIZAR POR CUENTA PROPIA O AJENA, TODO TIPO DE COBRANZAS EN LA REPUBLICA MEXICANA O EN EL EXTRANJERO.-**XXXI.**-POR CUALQUIER TITULO LEGAL, ADQUIRIR EN PROPIEDAD O TOMAR EN ARRENDAMIENTO, CONSTITUIR REGIMENES DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, ADMINISTRAR, VENDER O DISPONER EN CUALQUIER FORMA DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES ASI COMO DERECHOS REALES O PERSONALES SOBRE ELLOS, QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACION DE SU OBJETO SOCIA.-**XXXII.**-ESTABLECER SUCURSALES, SUBSIDIARIAS, AGENCIAS U OFICINAS DE REPRESENTACION Y CORRESPONSALIAS TNTO PROPIAS COMO DE EMPRESAS INDUSTRIALES O COMERCIALES, NACIONALES O EXTRANIERAS EN CUALQUIER PARTE DE LA REPUBLICA MEXICANA O DEL EXTRANJERO ASI COMO SEÑALAR Y SOMETERSE A DOMICILIOS CONVENCIONALES.-**XXXIII.**-PRESTAR SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, GESTION, COORDINACION, ADMINISTRACION Y CONTROL EN MATERIA PUBLICITARIA, TURISMO Y MERCADOTECNIA, ASI COMO ELABORAR ESTUDIOS DE MERCADO Y TURISMO, PARTICIPAR EN FERIAS, EXPOSICIONES O ACTOS PUBLICITARIOS DE CUALQUIER TIPO Y EN RELACION A CUALQUIER PRODUCTO O SERVICIO; ASESORIA DE IMAGEN, CAPACITACION Y TALLERES DE CREACION DE NUEVOS PRODUCTOS.-**XXXIV.**-IMPARTIR CURSOS, CAPACITACIONES, ADIESTRAMIENTO A TODO TIPO DE ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS, ASI COMO LA ELABORACION DE ESTADISTICAS, ESTUDIOS DE MERCADO Y DE OPINION.-**XXXV.**-PRESTAR TODA CLASE DE SERVICIOS, ASESORIAS Y/O CONSULTORIA DE CARÁCTER PROFESIONAL, EN LAS RAMAS JURIDICAS, FISCALES, LABORALES, CONTABLES, ADMINISTRATIVAS DE INFORMATICA, MANEJO Y/O RECLUTAMIENTO DE PERSONAL, MANEJO DE NOMINAS Y PERSONAL; PRESTACION DE SERVICIOS JURIDICOS, EN TODAS SUS RAMAS, SERVICIOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS.-**XXXVI.**-BRINDAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE OFICINA Y MOBILIARIO, LIMPIEZA Y/O MANTENIMIENTO DE INMUEBLES.-**XXXVII.**-EFECTUAR OPERACIONES DE COMISIONES, REPRESENTACIONES Y MANDATOS GENERAL, ASI COMO CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS, YA SEAN CIVILES, MERCANTILES, LABORALES QUE FUERAN PERMITIDOS POR LA LEY, PODRA CELEBRAR CONTRATOS CON LAS AUTORIDADES ESTATALES, FEDERALES O CON PERSONAS FISICAS O MORALES, YA SEAN ESTAS ULTIMAS SOCIEDADES CIVILES O COMERCIALES, TENGA O NO PARTICIPACION EN ELLAS; PUDIENDO PARTICIPAR EN CUALQUIER TIPO DE LICITACION Y

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TESORERIA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SINDICATURA
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS

CONTRATACION CON ENTIDADES PUBLICAS, TANTO FEDERALES COMO ESTATALES Y MUNICIPALES.-XXXVIII.-PROMOVER LA CONSTITUCION DE TODA CLASE DE ASOCIACIONES CIVILES Y MERCANTILES Y SUSCRIBIR PARTE O LA TOTALIDAD DE CAPITAL, ADQUIRIR, NEGOCIAR, APROVECHAR Y DISPONER POR CUALQUIER OTRA FORMA EN SOCIEDADES YA EXISTENTES, REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON VALORES MOBILIARIOS O INMOBILIARIOS, ASI COMO LOS ACTOS O CONTRATOS QUE TENGAN RELACION CON ELLO E INTERVENIR COMO ASOCIANTE O ASOCIADO EN EMPRESAS O NEGOCIACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA.-XXXIX.-ADQUIRIR, EMITIR, SUSCRIBIR, GIRAR, ACEPTAR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TITULOS DE CREDITO, OBLIGACIONES, OTORGAR FIANZAS, AVALES Y GARANTIZAR EN CUALQUIER FORMA TODO TIPO DE OPERACIONES DE CREDITO EN LA REPUBLICA Y EN EL EXTRANJERO, ASI COMO SOLICITAR FIANZAS Y SEGUROS.-XL.-SOLICITAR, REGISTRAR, ADQUIRIR, DISPONER Y NEGOCIAR EN CUALQUIER FORMA CON MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES, PROPIEDAD INDUSTRIAL, ASI COMO DERECHOS DE AUTOR.-XLI.-CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS JURIDICOS DE LA INDOLE QUE SEA, QUE LA SOCIEDAD CONSIDERE CONVENIENTES PARA PROMOVER Y ASEGURAR EL EFICAZ CUMPLIMIENTO DE SUS FINES SOCIALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO CUARTO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.-XLII.-ESTABLECER SUCURSALES, OFICINAS, TALLERES, ALMACENES, BODEGAS, SALAS DE EXHIBICION Y DEMAS ESPACIOS NECESARIOS PARA EL OBJETO EN LA REPUBLICA MEXICANA Y EN EL EXTRANJERO.-XLIII.-REPRESENTAR O FUNGIR COMO AGENTE, COMISIONISTA, REPRESENTANTE, MANDATARIO O MEDIADOR MERCANTIL DE TODA CLASE DE SOCIEDADES O PERSONAS FISICAS, YA SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS, DENTRO DE LA REPUBLICA O EN EL EXTRANJERO.-XLIV.-ADQUIRIR O ARRENDAR TODA CLASE DE UTILES, ACCESORIOS, MAQUINARIA, EQUIPO, BIENES MUEBLES E INMUEBLES NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL OBJETO.- XLV.-REALIZAR ACTIVIDADES DE REPRESENTACION EN LA REPUBLICA MEXICANA O EN EL EXTRANJERO, FACTOR, MEDIADOR, MANDATARIO O REPRESENTANTE, TANTO DE EMPRESAS INDUSTRIALES COMO COMERCIALES O DE SERVICIO, YA SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS, PUDIENDO GESTIONAR CREDITOS, DAR O TOMAR DINERO EN PRESTAMOS CON O SIN GARANTIA O EN CUALQUIER OTRA FORMA PERMITIDA POR LA LEY.-XLVI.-RECIBIR Y REALIZAR PAGOS, A NOMBRE Y POR CUENTA DE TERCEROS Y REALIZAR PAGOS Y COBROS.-XLVII.-CONTRATAR AL PERSONAL NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SOCIALES Y DELEGAR EN UNO O VARIOS EL CUMPLIMIENTO DEL MANDATO, COMISIONES, SERVICIOS Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO SOCIAL.-XLVIII.-CONTRATAR PERSONAL NECESARIO PARA LA EJECUCION DE LOS OBJETOS SOCIALES.-XLIX.-EN GENERAL, LA REALIZACION, CELEBRACION Y EJECUCION DE TODA CLASE DE ACTOS JURIDICOS, CONVENIOS O CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y TITULOS YA SEAN CIVILES O MERCANTILES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACION DEL OBJETO SOCIAL Y QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE RELACIONEN CON DICHO OBJETO SOCIAL.-L.-PRESTAR TODO TIPO DE SERVICIOS DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA...".----------

PROPUESTA DE MODIFICAN AL OBJETO SOCIAL:

"OBJETO SOCIAL.-QUINTA.-LA SOCIEDAD E&L CONSULTORIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V. TENDRA POR OBJETO: I.- EL OTORGAMIENTO Y PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS, ESPECIALIZADOS O NO ESPECIALIZADOS Y DE CUALQUIER TRABAJO EN GENERAL, A FIN DE OTORGAR CUALQUIER SERVICIO A SOLICITUD DE PERSONAS FISICAS O MORALES EN LAS MATERIAS QUE A CONTINUACION SE MENCIONAN DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA: DE MARKETING, DE PUBLICIDAD, MERCADOTECNIA, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS ENTRE OTRAS. PUDIENDO PRESTAR LOS SERVICIOS MENCIONADOS A TODO TIPO DE PERSONAS FISICAS Y MORALES, SEAN PUBLICAS O PRIVADAS.II.- PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA ECONOMICA, FINANCIERA, CONTABILIDAD Y SERVICIOS DE GESTION, FORMACION Y DESARROLLO DE EMPRESAS EN LOS PLANOS NACIONAL E INTERNACIONAL, ESTUDIOS DE MERCADO, PUBLICIDAD Y SERVICIOS DE MARKETING, COMISIONES Y ASIGNACIONES, IMPORTACION Y EXPORTACION AL POR MAYOR O AL POR MENOR. PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA ECONOMICA, FINANCIERA, CONTABILIDAD Y SERVICIOS DE GESTION, FORMACION Y DESARROLLO DE EMPRESAS EN LOS PLANOS NACIONAL E INTERNACIONAL, ESTUDIOS DE MERCADO, PUBLICIDAD Y SERVICIOS DE MARKETING, COMISIONES Y ASIGNACIONES, IMPORTACION Y EXPORTACION AL POR MENOR.-III.- LA CELEBRACION DE FIDEICOMISOS Y ASESORIA RESPECTO A DICHA FIGURA JURIDICA.-IV.-CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO EN MATERIAS DISCIPLINAS MENCIONADAS EN LOS PUNTOS QUE ANTECEDEN.-V.-TENER REPRESENTACION DENTRO Y FUERA DE LA REPUBLICA MEXICANA EN CALIDAD DE COMISIONISTA, INTERMEDIARIA, FACTOR, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADA DE TODA CLASE DE PERSONAS FISICAS O MORALES.-VI.-ESTABLECER VINCULOS, CONVENIOS DE COLABORACION Y CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON ENTIDADES DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASOCIACIONES Y SOCIEDADES CIVILES, FUNDACIONES SOCIALES O CULTURALES, SOCIEDADES MERCANTILES, ENTIDADES COMERCIALES, COOPERATIVAS Y ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES, SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS Y PERSONAS FISICAS EN LOS TERMINOS QUE ESTABLECEN LAS LEYES VIGENTES Y QUE PERMITAN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL.-VII.-OBTENER, ADQUIRIR, ENAJENAR, UTILIZAR O DISPONER DE TODA CLASE DE PATENTES, REGISTROS, MARCAS, AVISOS Y NOMBRES COMERCIALES, FRANQUICIAS, DENOMINACIONES DE ORIGEN Y DERECHOS SOBRE ELLOS YA SEA EN LA REPUBLICA MEXICANA O EN EL EXTRANJERO.-VIII.-LLEVAR A CABO CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE NATURALEZA CIVIL, MERCANTIL, ADMINISTRATIVA Y DE CUALQUIER OTRA CLASE NECESARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD; ASI COMO RECIBIR Y REALIZAR PAGOS Y COBROS A NOMBRE PROPIO Y POR CUENTA DE TERCEROS.-IX.-RECIBIR Y PRESTAR

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TESORERIA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ NARVÁEZ
Notario Publico No. 47 del Estado
Tonalá, Chiapas.

SERVICIOS DE SUPERVISION, ASESORIA, CONSULTORIA OPERATIVA, LEGAL, CONTABLE Y FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, GESTION DE NEGOCIOS, ASI COMO CAPACITACION AL PERSONAL, MARKETING, PUBLICIDAD, DISEÑO DE IMAGEN, ESTO DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA.-X.-CONTRATAR SERVICIOS DE CAPACITACION ESPECIALIZADA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE FORMACION Y CAPACITACION.-XI.-PRESTAR SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, GESTION, COORDINACION, ADMINISTRACION Y CONTROL EN MATERIA PUBLICITARIA, RELACIONES PUBLICAS Y MERCADOCTENIA ASI COMO ELABORAR ESTUDIOS DE MERCADO Y CATALOGOS, PARTICIPAR EN FERIAS, EXPOSICIONES O ACTOS PUBLICITARIOS DE CUALQUIER TIPO Y EN RELACION A CUALQUIER PRODUCTO O SERVICIO.-XII.-TRAMITAR, GESTIONAR Y NEGOCIAR CON TODO TIPO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL; RECIBIR U OTORGAR LICENCIAS, FRANQUICIAS O AUTORIZACIONES EN GENERAL PARA EL USO Y EXPLOTACION DE CUALESQUIER DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUALO DE CUALQUIER NEGOCIACION RELACIONADA CON LOS MISMOS; OBTENER TITULOS DE PATENTES SOBRE INVENCIONES, REGISTRAR MARCAS, MODELOS DE UTILIDAD, DISEÑOS INDUSTRIALES, AVISOS Y NOMBRES COMERCIALES ASI COMO SOLICITAR AUTORIZACION PARA EL USO DE LA DENOMINACION DE ORIGEN.-XIII.-OBTENER TODO TIPO DE PRESTAMOS, PUDIENDO OTORGAR GARANTIAS ESPECIFICAS, EMITIR OBLIGACIONES Y PAGARES, ACEPTAR, GIRAR, ENDOSAR, O AVALAR TODA CLASE DE TITULOS DE CREDITO Y OTROS DOCUMENTOS QUE AMPAREN DERECHOS DE CREDITO Y OTORGAR FIANZAS O GARANTIAS DE CUALQUIER CLASE.-XIV.-ADQUIRIR POR CUALQUIER TITULO PARTE SOCIALES, ACCIONES, BONOS, OBLIGACIONES, VALORES DE CUALQUIER CLASE Y EN GENERAL TODO TIPO DE TITULOS DE CREDITO Y HACER RESPECTO A ELLOS TODA CLASE DE OPERACIONES.-XV.-PRESTAR SERVICIOS DE DIRECCION, ADMINISTRACION, SUPERVISION, CAPACITACION EN DIVERSAS AREAS.-XVI.- REALIZAR INVESTIGACIONES DE MERCADO, CAMPAÑAS PUBLICITARIAS Y PROMOCIONALES.-XVII.-DISEÑO Y EJECUCION DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ESTRATEGIAS COMERCIALES Y VENTAS DE PRODUCTOS PARA PERSONAS FISICAS O MORALES, PUBLICAS O PRIVADAS.-XVIII.-ASESORIAS EN MATERIA DE PUBLICIDAD, MAERKETIN, DISEÑO DE IMAGEN, A CANDIDATOS A PUESTOS DE ELECCION POPULAR, ASESORIAS EN MATERIA DE PUBLICIDAD, MARKETING, DISEÑO DE IMAGEN, A PUESTOS DE ELECCION POPULAR.-XIX.-ASESORIAS EN LA INCORPORACION DE EQUIPAMIENTO Y SOFTWARE DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN EMPRESAS, PUBLICAS O PRIVADAS.- XX.-ESTABLECER SUCURSALES, SUBSIDIARIAS, AGENCIAS U OFICINAS DE REPRESENTACION Y CORRESPONSALIAS TANTO PROPIAS COMO DE EMPRESAS INDUSTRIALES O COMERCIALES, NACIONALES O EXTRANJERAS EN CUALQUIER PARTE DE LA REPUBLICA MEXICANA O DEL EXTRANJERO ASI COMO SEÑALAR Y SOMETERSE A DOMICILIOS CONVENCIONALES.-XXI.-REALIZAR POR CUENTA PROPIA O AJENA, TODO TIPO DE COBRANZAS EN LA REPUBLICA MEXICANA O EN EL EXTRANJERO.-XXII.-PRESTAR TODA CLASE DE SERVICIOS, ASESORIAS Y/O CONSULTORIA DE CARÁCTER PROFESIONAL, EN LAS RAMAS JURIDICAS, FISCALES, LABORALES, CONTABLES, ADMINISTRATIVAS DE INFORMATICA, MANEJO Y/O RECLUTAMIENTO DE PERSONAL, MANEJO DE NOMINAS Y PERSONAL; PRESTACION DE SERVICIOS JURIDICOS, EN TODAS SUS RAMAS, SERVICIOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS.-XXIII.-PROMOVER LA CONSTITUCION DE TODA CLASE DE ASOCIACIONES CIVILES Y MERCANTILES Y SUSCRIBIR PARTE O LA TOTALIDAD DE CAPITAL, ADQUIRIR, NEGOCIAR, APROVECHAR Y DISPONER POR CUALQUIER OTRA FORMA EN SOCIEDADES YA EXISTENTES, REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON VALORES MOBILIARIOS O INMOBILIARIOS, ASI COMO LOS ACTOS O CONTRATOS QUE TENGAN RELACION CON ELLO E INTERVENIR COMO ASOCIANTE O ASOCIADO EN EMPRESAS O NEGOCIACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA.-XXIV.-ADQUIRIR, EMITIR, SUSCRIBIR, GIRAR, ACEPTAR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TITULOS DE CREDITO, OBLIGACIONES, OTORGAR FIANZAS, AVALES Y GARANTIZAR EN CUALQUIER FORMA TODO TIPO DE OPERACIONES DE CREDITO EN LA REPUBLICA Y EN EL EXTRANJERO, ASI COMO SOLICITAR FIANZAS Y SEGUROS.- XXV.-CONTRATAR PERSONAL NECESARIO PARA LA EJECUCION DE LOS OBJETOS SOCIALES.-XXVI.-LOS PRESTADOS DIRECTAMENTE A LOS AGRICULTORES Y GANADEROS, SIEMPRE QUE SEAN DESTINADOS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, POR CONCEPTO DE PERFORACIONES DE POZOS, ALUMBRAMIENTO Y FORMACION DE RETENES DE AGUA; SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, PARA USOS AGRICOLAS, APLICADOS AL BOMBEO DE AGUA PARA RIEGO; DESMONTES Y CAMINOS EN EL INTERIOR DE LAS FINCAS AGROPECUARIAS; PREPARACION DE TERRENOS, RIEGO Y FUMIGACION AGRICOLAS, ERRADICACION DE PLAGAS, COSECHA Y RECOLECCION, VACUNACION, DESINFECCION E INSEMINACION DE GANADO, ASI COMO LA CAPTURA DE Y EXTRANCCION DE ESPECIES MARINAS Y DE AGUA DULCE.-XXVI.-SERVICIOS DE PROTECCION Y CUSTODIA, TRASLADO DE VALORES.-XXVII.-SERVICIOS DE PROTECCION Y CUSTODIA, TRASLADO DE VALORES, XXVIII.-REALIZACION DE ACTOS DE MEDIACION MERCANTIL.-XXIX.-LA CELEBRACION DE TODO TIPO DE CONTRATOS SINDICALES QUE GARANTICE EL BIENESTAR ECONOMICO DEL TRABAJADOR ..".-----

DESPUES DE DELIBERAR POR UNOS MOMENTOS POR <u>*UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LA MODIFICACION AL OBJETO SOCIAL*</u> TAL Y COMO LO PROPUSO EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, POR LO CUAL DE AHORA EN ADELANTE SE RECONOCERA ESTE COMO EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA Y SE TOMARA NOTA DE LA MODIFICACION DEL MISMO.-----

**ACTO CONTINUO** DESAHOGADO EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE DA PASO A DESAHOGAR EL SIGUIENTE PUNTO.-----

**PUNTO NUMERO TRES.**-----

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TESORERIA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS

PROPUESTA, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LA CESION DE ACCIONES DE LA C. LUCILA LEE MORALES, EN USO DE LA PALABRA LA MISMA PONE A CONSIDERACION DE LOS PRESENTES, SU DESEO DE CEDER EL TOTAL DE SUS ACCIONES (80), EN VIRTUD DE ESA CESION QUE SE DESEA LLEVAR A CABO LA ADMINISTRADORA UNICO LA C. AZUCENA DEL CARMEN GENOVEZ GARCIA, PRESENTE COMO INVITADO EN LA ASAMBLEA MANIFIESTA QUE DESEA ADQUIRIRLAS Y ***SER SOCIA DE LA EMPRESA***.

***POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES SE APRUEBA LA DECISION DE CEDER SUS ACCIONES A FAVOR DE LA ADMINISTRADORA UNICA AZUCENA DEL CARMEN GENOVEZ GARCIA, ASI COMO EL INGRESO DE LA MISMA A LA SOCIEDAD COMO SOCIA.*** DE AHORA EN ADELANTE EL CUADRO ACCIONARIOS SERA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

| ACCIONISTAS | ACCIONES | CAPITAL |
|---|---|---|
| AZUCENA DEL CARMEN GENOVEZ GARCIA | 80 | $200,000.00 |
| TAMARHA EUNICE VASQUEZ RUIZ | 20 | $50,000.00 |
| TOTALES | 100 | $250,000.00 |

---UNA VEZ DESAHOGADO EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE DA PASO A DESAHOGAR EL SIGUIENTE PUNTO.----------

PUNTO NUMERO CUATRO.----------

PROPUESTA, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION QUE EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LA C. LUCILA LEE MORALES, HACE DE CAUSAR BAJA DEFINITIVA VOLUNTARIA EN VIRTUD DE COMPROMISOS PERSONALES QUE TIENE Y QUE LE IMPIDEN SEGUIR TRABAJANDO EN BENEFICIO DE LA EMPRESA.

***POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES SE APRUEBA LA DECISION DE CAUSAR BAJA DEFINTIVA Y VOLUNTARIA A LA EMPRESA DE LA C. LUCILA LEE MORALES.***

**PUNTO NUMERO CINCO.**----------
**PROPUESTA Y DESIGNACIÓN DE DELEGADOS ESPECIALES.**-- RESPECTO AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LOS SOCIOS DESIGNAN A LA C. **AZUCENA DEL CARMEN GENOVEZ GARCIA**, PARA QUE ACUDA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DE SU ELECCIÓN A FIN DE PROTOCOLIZAR LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES NECESARIOS ANTE CUALQUIER TIPO DE AUTORIDADES U ORGANISMOS A FIN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE PUDIESEN ORIGINAR LOS ACUERDO TOMADOS. EN ESTE ACTO LA SEÑORA **AZUCENA DEL CARMEN GENOVEZ GARCIA**, ACEPTA EL CARGO CONFERIDO Y PROTESTAN SU LEAL Y EFICAZ DESEMPEÑO PARA CON EL MISMO...DESAHOGADO EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE DA PASO AL DESAHOGAR EL SIGUIENTE.----------

**PUNTO NÚMERO SEIS.**----------
**CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.**-HABIENDO CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA Y NO EXISTIR OTRO ASUNTO QUE TRATAR POR LOS PRESENTES, SE SUSPENDIÓ LA ASAMBLEA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PRESENTE ACTA, LA CUAL FUE LEÍDA, APROBADA Y FIRMADA PARA CONSTANCIA POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE SOCIOS, EL SECRETARIO ESCRUTADOR, DECLARANDO EL TÉRMINO DE LA PRESENTE SESIÓN A LAS VEINTE HORAS DEL DÍA DE SU INICIO.----------

| LISTA DE ASISTENCIAS | FIRMAS |
|---|---|
| LUCILA LEE MORALES | FIRMADO |
| TAMARHA EUNICE VASQUEZ RUIZ | FIRMADO |
| AZUCENA DEL CARMEN GENOVEZ GARCIA | FIRMADO |

----------INSERCION----------
---ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS.----------
---EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, BASTARÁ QUE SE DIGA QUE SE OTORGA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDOS SIN LIMITACIÓN ALGUNA.----------
---EN LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES, BASTARÁ EXPRESAR QUE SE DAN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS.----------
---EN LOS PODERES GENERALES, PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, BASTARÁ QUE SE DEN CON ESE

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL 2024-2027 MAPASTEPEC, CHIAPAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TESORERIA MUNICIPAL 2024-2027 MAPASTEPEC, CHIAPAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SINDICATURA 2024-2027 MAPASTEPEC

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ NARVÁEZ
Notario Publico No. 47 del Estado
Tonalá, Chiapas.

CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODAS LAS FACULTADES DEL DUEÑO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES, COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES, A FIN DE DEFENDERLO.----------
----CUANDO SE QUISIEREN LIMITAR, EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS LAS FACULTADES DE LOS.---
----APODERADOS, SE CONSIGNARÁN LAS LIMITACIONES, O LOS PODERES SERÁN ESPECIALES.----------
----EL APODERADO NO PODRÁ CELEBRAR DONACIÓN, SINO CON CLÁUSULA ESPECIAL.----------
----LOS NOTARIOS, INSERTARÁN ESTE ARTÍCULO EN LOS TESTIMONIOS DE LOS PODERES QUE EXPIDAN".----
----EJECUTORIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION:- MANDATO: NO ES NECESARIA SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO.- NO HAY DISPOSICION LEGAL QUE ORDENE QUE LOS CONTRATOS DE MANDATO DEBAN SER INSCRITOS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD; CONSECUENTEMENTE SI LA LEY NO ESTABLECE ESA FORMALIDAD, LA FALTA DE REGISTRO EN NADA MENGUA SU VALOR.---SEXTA EPOCA. CUARTA PARTE: VOL. XLII. PAGINA 42.42.A.D.12868/60.---CARLOS VILLANUEVA ARTEAGA.-5 VOTOS.-
----ES PRIMER TESTIMONIO, CONSTANTE DE CINCO FOJAS UTILES, DEBIDAMENTE REQUISITADAS, SACADO DEL ACTA ORIGINAL QUE OBRA EN EL PROTOCOLO DE MI OFICIO, CORRESPONDIENTE AL VOLUMEN NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO, QUE EXPIDO A FAVOR DE LA EMPRESA DENOMINADA ***E&I CONSULTORIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V.***, EN LA CIUDAD DE TONALÁ, CHIAPAS, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- DOY FE.----------

**LIC. FERNANDO RODRIGUEZ NARVAEZ**
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 47**

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TESORERIA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SINDICATURA
2024-
MAPASTEPEC

CC0236

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

# Registro Público de Comercio

Tuxtla

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

Boleta ingreso inscripción

20180016871300FE

Número Único de Documento

## BOLETA DE INSCRIPCIÓN

**ANTECEDENTES REGISTRALES**

| FME | Nombre/Denominación razón social |
|---|---|
| N-2017044096 | E&L CONSULTORIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V. |

**DATOS DE INGRESO**

| NCI | Fecha y hora | Solicitante |
|---|---|---|
| 201800168713 | 23/07/2018 10:41:36 T.CENTRO | LIC. FERNANDO RODRIGUEZ NARVAEZ |

**DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA**

| No. de documento | Tipo de documento |
|---|---|
| 21212 | Escritura |

**Fedatario / Autoridad**

FERNANDO RODRIGUEZ NARVAEZ

**ACTOS INSCRITOS**

| FME | Formas precodificadas | Nombre acto | Fecha de ingreso |
|---|---|---|---|
| N-2017044096 | M2-Asamblea | Nombramiento de funcionarios y sus respectivas facultades | 23/07/2018 10:41:36 T.CENTRO |
| | | Otros acuerdos que conforme a la Ley deban de registrarse | 23/07/2018 10:41:36 T.CENTRO |

**PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD**

| Referencia de pago No. | Fecha | Importe |
|---|---|---|
| N° 20444225 | 26/07/2018 10:27:27 T.CENTRO | $946.35 |

**SELLO DIGITAL DE TIEMPO**

**Sello digital de tiempo**

20180726152808.37[illegible]

MbBA+usF5tS4Dh+TV3axELQePDLnVSM25/
GCK7IkcpJ0jtApRumDH1qYTbPYLxxMpGjWagqqqEtkeUYwuUgKYYFGAICW8cCn2+ldWbXXf0r
+TdWa3Sue9hmaub47ACbdLOyvvOo7CzWu9jbc5YYMtu5vGAcBa8hAYLTXC9p7DjPhpKhgVU77HRdn
+Rd2vlg0nXaaMeFaXeVv3gVIOG+pZEb0Tg7W/
3g2TOGzR7AgqUOZzYKcZGSLTLsRe3U9ljnstUBaTvI7nVGgtUZzxYgUDg3g2Scb1w2HZUuEOVuexw1

**FIRMÓ**

**Responsable de oficina**

ARMANDO MORALES SANTIAGO

>21689703 VeTb2[illegible]aQrU8co=]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TESORERIA MUNICIPAL 2021 MAPASTEPEC, CHIAPAS

TESORERIA MUNICIPAL 2024-2027 MAPASTEPEC, CHIAPAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SINDICATURA 2021

r00237

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

# Registro Público de Comercio

Tuxtla

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

Boleta ingreso inscripción

20180016871300FE

Número Único de Documento

JYA0pFUi88KillRrk1pLhd7dMXecEA8Ka2fAwplElJpYTJWw/kT83/
rkiCoUg53KOenkbuuiDjKWNR9juDQQDOQDhEKPUeVn1N7YNJAdupT8oz/brQFCjRtq724oB4PORZ1bKq6Ag1r3344fU/
Gh7baGoi2/51qHxEg+3EADmUZU8uLofAL+nclUclQV
+usHdPyjfIP5gGDN0YkGZIfBFkxGzsjGrNifRnMBMI5OAC0JWqEDPJFw1YyN7bpQX31mO+Gv+ejw8HG
+a4OqY6XBBIwj3SsYndoKCC+NQmA6a/Ja0x54oHvhsIta+b7onc3KzARmKmz3X3z6opfXfvIq8rg==

TESORERIA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS

RESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS

SINDICATURA

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

# Registro Público de Comercio

Tuxtla

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

Asamblea

20180016871300FE
Número Único de Documento

## M2 - Asamblea

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Folio mercantil electrónico:** | | N-2017044096 | |
| **Por instrumento No.** | 21212 | **Volumen:** 270 | |
| **De fecha:** | | 19/07/2018 | |
| **Formalizado ante:** | | Notario Público | |
| **Nombre:** | FERNANDO RODRIGUEZ NARVAEZ | **No.** | 47 |
| **Estado:** | Chiapas | **Municipio:** | Tonalá |

**Consta que a solicitud de:** AZUCENA DEL CARMEN GENOVEZ GARCIA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO

**Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada:** E&L CONSULTORIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V.

**Se formalizó el acta de asamblea:**

[X] General [ ] Especial

En caso de asamblea general

[ ] Ordinaria [X] Extraordinaria

**De fecha:** 02/07/2018

**Y se tomaron los siguientes acuerdos**

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TESORERIA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS

**Anotar el resumen de acuerdo(s) objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente**

PUNTO NUMERO CUATRO.---------- PROPUESTA Y DESIGNACIÓN DE DELEGADOS ESPECIALES.-- RESPECTO AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LOS SOCIOS DESIGNAN A LA C. AZUCENA DEL CARMEN GENOVEZ GARCIA, PARA QUE ACUDA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DE SU ELECCIÓN A FIN DE PROTOCOLIZAR LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES NECESARIOS ANTE CUALQUIER TIPO DE AUTORIDADES U ORGANISMOS A FIN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE PUDIESEN ORIGINAR LOS ACUERDO TOMADOS. EN ESTE ACTO LA SEÑORA AZUCENA DEL CARMEN GENOVEZ GARCIA, ACEPTA EL CARGO CONFERIDO Y PROTESTAN SU LEAL Y EFICAZ DESEMPEÑO PARA CON EL MISMO...DESAHOGADO EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE DA PASO AL DESAHOGAR EL SIGUIENTE.---------- PUNTO NÚMERO

SE
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

# Registro Público de Comercio

Tuxtla

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

Asamblea

20180016871300FE
Número Único de Documento

CINCO.---------- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.- HABIENDO CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA Y NO EXISTIR OTRO ASUNTO QUE TRATAR POR LOS PRESENTES, SE SUSPENDIÓ LA ASAMBLEA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PRESENTE ACTA, LA CUAL FUE LEÍDA, APROBADA Y FIRMADA PARA CONSTANCIA POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE SOCIOS, EL SECRETARIO ESCRUTADOR, DECLARANDO EL TÉRMINO DE LA PRESENTE SESIÓN A LAS VEINTE HORAS DEL DÍA DE SU INICIO.--

**El quórum de asistencia a la asamblea fue de**

100%

**Generales de (los) representante(s) y/o delegado(s)**

DIJO HABER NACIDO EL DIA VEINTIDOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, COMERCIANTE, CASADO, ORIGINARIA DE COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS Y VECINA DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, CON DOMICILIO EN CALEJON CHARITO NUMERO DOCE, COLONIA MIRAVALLE DE PASO POR ESTA CIUDAD, SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA CON NUMERO DE FOLIO 1636095091280 Y CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION GEGA930222MCSNRZ04.-

**Datos de inscripción**

**NCI**
201800168713

**Fecha inscripción**
26/07/2018 10:28:09 T.CENTRO

**Fecha ingreso**
23/07/2018 10:41:36 T.CENTRO

**Responsable de oficina**
Armando Morales Santiago

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TESORERIA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS

000240

# LIC. FERNANDO RODRIGUEZ NARVÁEZ
Notario Publico No. 47 del Estado
Tonalá, Chiapas.

----------ESCRITURA NUMERO 21,212 VEINTIUN MIL DOSCIENTOS DOCE.----------
----------VOLUMEN NUMERO 270 DOSCIENTOS SETENTA.----------

EN LA CIUDAD DE TONALÁ, DEL ESTADO DE CHIAPAS; REPÚBLICA MEXICANA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ANTE MI, LICENCIADO FERNANDO RODRÍGUEZ NARVÁEZ, NOTARIO DEL ESTADO DE CHIAPAS, Y TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA Y SIETE, CON OFICINAS EN EL NÚMERO ONCE, DE LA CALLE DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE, BARRIO SAN FRANCISCO DE ESTA CIUDAD, COMPARECIÓ LA SEÑORA **AZUCENA DEL CARMEN GENOVEZ GARCIA**, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO DE LA EMPRESA ***E&L CONSULTORIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V.***, PARA EFECTOS DE QUE EL SUSCRITO NOTARIO PROTOCOLICE EL SIGUIENTE DOCUMENTO, CONSISTENTE EN LO SIGUIENTE:----
---ÚNICO:- EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE FECHA **DOS** DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, CONSTANTE DE DOS FOJAS ÚTILES TAMAÑO CARTA ESCRITAS POR AMBOS LADOS.----------
----HABIENDO LISTADO EL DOCUMENTO ANTERIOR, EL COMPARECIENTE FORMULA LAS SIGUIENTES: ----------
----------C L A U S U L A S:----------

----PRIMERA.-LA SEÑORA AZUCENA DEL CARMEN GENOVEZ GARCIA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO DE LA EMPRESA *E&L CONSULTORIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V.* DECLARA, QUE EXHIBIÉNDOME EL DOCUMENTO MENCIONADO EN EL PUNTO UNO DE ESTE INSTRUMENTO, EL CUAL NO ES CONTRARIO A LA LEY NI A LA MORAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO CIENTO NOVENTA Y CINCO, DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS, EL SUSCRITO NOTARIO, LO DEJA LEGALMENTE PROTOCOLIZADO PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES, MANDÁNDOLO A AGREGAR AL LEGAJO RESPECTIVO, BAJO EL MISMO NÚMERO DE ESTA ACTA, Y MARCADO CON LA LETRA "A", UNA VEZ QUE HAYA SIDO INSERTADO ÍNTEGRAMENTE EN EL TESTIMONIO QUE DE ESTE INSTRUMENTO SE EXPIDA.----
----SEGUNDA.-DE QUE SE LE SOLICITÓ AL COMPARECIENTE LAS CEDULAS DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE CADA UNO DE LOS SOCIOS QUE CONFORMAN LA PRESENTE SOCIEDAD Y AL NO EXHIBÍRMELA, LE ADVERTÍ LO DISPUESTO POR LA ÚLTIMA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA PARA EL PRESENTE AÑO DOS MIL NUEVE, POR LO QUE PROCEDERÁ A DAR EL AVISO CORRESPONDIENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CUAL MANDARÉ A AGREGAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ESCRITURA MARCADO CON LA LETRA "B".----
----TERCERA.-COMO CONSECUENCIA DE LA CLÁUSULA ANTERIOR, SE EXPEDIRÁ EL PRIMER TESTIMONIO A FAVOR DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA EMPRESA ***E&L CONSULTORIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V.***, PARA SU INSCRIPCIÓN LEGAL EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL QUE CORRESPONDA, CON LAS INSERCIONES RESPECTIVAS.----------

----------EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD----------

----LA COMPARECIENTE ME ACREDITA LA LEGAL EXISTENCIA DE LA EMPRESA QUE REPRESENTA CON EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO **CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES**, VOLUMEN NÚMERO **QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE**, DE FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, PASADA EN LA CIUDAD Y PUERTO DE SALINA CRUZ, TEHUANTEPEC, OAXACA, ANTE LA FE DEL LICENCIADO EMANUEL ROBERTO TOLEDO MEDINA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTISEIS, DEL ESTADO DE OAXACA, LA CUAL SE ENCUENTRA LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALINA CRUZ, OAXACA, BAJO EL REGISTRO NUMERO **CIENTO TREINTA Y NUEVE**, TOMO NUMERO **DIEZ**, DE LA SECCION "COMERCIO, "SOCIEDADES Y PODERES", DE FECHA **CATORCE DE ABRIL** DEL AÑO DOS MIL **DIECISEIS**, DE LA CUAL SE TRANSCRIBE SU PARTE CONDUCENTE "...DE LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD.- DE LOS SOCIOS.-PRIMERA.- LOS SEÑORES LUCILA LEE MORALES Y TAMARHA EUNICE VASQUEZ RUIZ, CONSTITUYEN EN ESTE ACTO, UNA SOCIEDAD S.A. DE C.V. DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA, DENOMINACION.- SEGUNDA.-LA SOCIEDAD SE DENOMINARA E&L CONSULTORIA Y FINANZAS, SEGUIDA DE LAS PALABRAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, O DE SUS SIGLAS S.A. DE C.V...CUARTA.- EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD E&L CONSULTORIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V. SERA EN ESTA CIUDAD Y PUERTO DE SALINA CRUZ, OAXACA...QUINTA.- LA SOCIEDAD E&L CONSULTORIA Y FINANZAS, S.A DE C.V., TENDRA POR OBJETO: "EL OTORGAMIENTO Y PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS, ESPECIALIZADOS O NO ESPECIALIZADOS Y DE CUALQUIER TRABAJO EN GENERAL, A FIN DE OTORGAR CUALQUIER SERVICIO A SOLICITUD DE PERSONAS FISICAS O MORALES EN LA MATERIAS QUE A CONTINUACION SE MENCIONAN DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA: DE MARKETING DE PUBLICIDAD, MERCADOTECNICA, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, ENTRE OTRAS. PUDIENDO PRESTAR LOS SERVICIOS MENCIONADOS A TODO TIPO DE PERSONAS FISICAS Y MORALES, SEAN ESTAS PUBLICA O PRIVADAS.-II.- PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA ECONOMICA, FINANCIERA, CONTABILIDAD Y SERVICIOS DE GESTIÓN, FORMACION Y DESARROLLO DE EMPRESAS EN LOS PLANOS NACIONAL E INTERNACIONAL, ESTUDIOS DE MERCADO, PUBLICIDAD Y SERVICIOS DE MARKETING, COMISIONES Y ASIGNACIONES, IMPORTACION Y EXPORTACION AL POR MAYOR O AL POR MENOR. PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA ECONOMICA, FINANCIERA, CONTABILIDAD Y SERVICIOS DE GESTION, FORMACION Y DESARROLLO DE EMPRESAS EN LOS PLANOS NACIONAL E INTERNACIONAL, ESTUDIOS DE MERCADO, PUBLICIDAD Y SERVICIOS DE MARKETING, COMISIONES Y ASIGNACIONES, IMPORTACION Y EXPORTACION AL POR MAYOR O AL POR MENOR...-SEXTA.- LA DURACION DE LA SOCIEDAD SERA DE NOVENTA Y NUEVE AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DE ESTA ESCRITURA...SEPTIMA.-EL CAPITAL SOAL ES VARIABLE Y CON UN MINIMO FIJO DE $250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) REPRESENTADA POR CIEN ACCIONES NOMINATIVAS, SIN DERECHO A RETIRO, INTEGRAMENTE SUSCRITAS, CON VALOR NOMINAL DE DOS MIL QUINIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL, CADA UNA. EL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TESORERIA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
MAPASTEPEC, CHIAPAS